



UNIVERSIDAD CATÓLICA

DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

FAC. COMUNICACIÓN, HISTORIA Y CS. SOCIALES

CARRERA DE PERIODISMO

**ANÁLISIS DE LOS DISCURSOS PROVIDA Y PROABORTO, APARECIDOS
EN INSTAGRAM A PARTIR DE LAS NOTICIAS PUBLICADAS POR DOS
CANALES CHILENOS DE TELEVISIÓN EN SUS PLATAFORMAS
DIGITALES (2020 –2021): EL CASO DE @MEGANOTICIASCL Y
@CNNCHILE**

Tesina para optar al grado académico de Licenciado en
Comunicación Social y al título profesional de Periodista

Alumna

Maura Retamal Torres

Profesora Guía

Alicia Rey Arriagada

Concepción, mayo 2023

A mi ángel que me cuida desde el cielo, mi mamá,
mis tías, mi prima, amigas(os) y lilito que me apoyaron
y dieron contención en mi etapa universitaria.

Agradecimientos

Con esta investigación, se da paso al término de una de las etapas más fundamentales de mi desarrollo académico, la que me permitió conocer a personas maravillosas, quienes me llenaron de sabiduría y alegrías durante estos 5 años de estudio, con las que además compartiré muchos recuerdos y aventuras.

Con nostalgia agradezco el apoyo de mi tía Violeta Torres, quien mientras pudo me regaló, apañó y escuchó en mis momentos de mayor estrés. Hoy me observa y cuida desde el cielo y sé que debe estar orgullosa de ver que ya se está culminando este ciclo de mi vida.

A mi mamá 4x4 y mi mejor amiga Mariana Torres, quien siempre me ha apoyado y motivado a seguir mis sueños, quien me impulsa desde pequeña a llenarme de conocimientos y que se esforzó toda su vida para cubrir todas mis necesidades. A mis tías Mariela Torres, Marlene Torres, que siempre me han estado acompañando y llenado de amor, complaciendo mis caprichos y anhelos.

También, le agradezco a mi profesora guía, Alicia Rey, por guiarme, enseñarme, corregirme y motivarme en todo este proceso de investigación que desarrollamos a distancia, pero pese a esto, logramos entendernos y coordinarnos fácilmente.

A Camila Zurita, Isaac Aguilera y Mauricio Carrasco, amigos y compañeros de carrera que lograron convertirse en un apoyo fundamental en mi proceso académico, además me contagiaron con su responsabilidad y sentido de perfección. Además, me regalaron momentos de mucha alegría y sabiduría. No me cabe duda que serán grandes profesionales.

A Constanza y Matías, amigos que hice en Concepción y que a su vez se transformaron en mi segunda familia. Agradezco el cariño y amor que me brinda mi Lilo, quien solo con su mirada me llena de paz.

Finalmente, agradezco a todas las personas que se cruzaron conmigo en esta hermosa etapa universitaria.

Índice

Introducción: Presentación general de la tesina y síntesis de cada capítulo	6
Capítulo I: Presentación del problema.....	7
1.1 Planteamiento del problema:	7
1.2 Justificación del Objeto de Estudio	11
1.3 Preguntas	16
1.4 Objetivos.....	16
1.4.1 Objetivo General	16
1.4.2 Objetivos específicos	16
1.5 Supuesto de investigación	17
Capítulo II: Marco teórico o referencial	18
2.1 Marco teórico	18
2.1.1 Conceptualización del aborto	18
2.2 Diferencia entre despenalización y legalización	20
2.3 Legislación en América Latina	21
2.4 Legislación Chilena	23
2.5 Chile y la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales	24
2.6 Especificaciones del proyecto de Ley N°21.023.....	24
2.7 Representaciones Sociales / Mediáticas	26
2.7.1 Una mirada a las Representaciones Sociales	26
2.7.2 Una mirada a las Representaciones Mediáticas relacionadas a la prensa	29
2.8 Teorizando la perspectiva de género	32
2.9 Los estereotipos referidos al aborto	35
2.10 El discurso y el Análisis del Discurso.....	37
2.10.1 Conceptualización	37
2.10.2 Actores sociales como exponentes de discursos	39
2.11 Contexto redes sociales	41
2.11.1 Las redes sociales como medios de comunicación	42
Capítulo III: Explicaciones metodológicas	46
3.1 Diseño de la investigación:	46
3.2 Métodos y técnicas	47
3.2.1 Métodos y técnicas de recolección de información.....	47
3.2.2 Métodos y técnicas de análisis.....	48

3.3 Universo/Población	56
3.4 Sistema muestral y muestra	60
Capítulo IV: Resultados	64
4.1 Aplicación metodológica.....	64
4.2 Resultados.....	66
Capítulo V: Conclusiones.....	69
7. Referencias bibliográficas.....	80

Introducción: Presentación general de la tesina y síntesis de cada capítulo

El trabajo que se presenta es el resultado de una investigación que se inscribe, por un lado, en los estudios de género y, por otro, en el estudio de las representaciones mediáticas. En tal contexto, esta investigación realiza un análisis de los comentarios referidos a las noticias vinculadas a la despenalización del aborto en Chile, durante el periodo 2020-2021, aparecidos en el Instagram de @Meganoticiascl y de @Cnnchile, plataformas digitales que juntos suman cerca de 4 millones de usuarios.

Esta investigación denominada Análisis de los discursos provida y proaborto, aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por dos canales chilenos de televisión en sus plataformas digitales (2020 –2021): el caso de @Meganoticiascl y @Cnnchile está estructurada en cinco capítulos.

En el capítulo I se presenta el planteamiento del problema, justificación, delimitación, preguntas de investigación, objetivos e hipótesis del estudio. En el capítulo II se encuentra el marco teórico, en el cual a través de diferentes autores y estudios se define la conceptualización del aborto, aclarando la diferencia entre legalización y despenalización, además se hace un recorrido por la historia de la legislación chilena y latinoamericana. En este aspecto también, se vinculan los discursos referentes al aborto con las representaciones mediáticas y los estereotipos emergentes desde la perspectiva de género.

El capítulo III hace referencia a las explicaciones metodológicas de los conceptos que permitieron desarrollar esta investigación, como el diseño y método. Además de la definición de la muestra, población y técnicas de recolección de información que fueron utilizadas.

En el capítulo IV se exponen los resultados obtenidos del análisis de comentarios aparecidos en el Instagram @Meganoticiascl y de @Cnnchile. Finalmente, en el capítulo V se presentan las conclusiones de la investigación que se alcanzaron con los resultados.

Entre los principales hallazgos podemos señalar que se evidencia un desconocimiento de las diferencias conceptuales entre los términos despenalización y legalización, que las creencias en Dios respaldan -en su mayoría- los comentarios próvida y que los argumentos a favor del aborto estuvieron marcados por una fuerte crítica a la precaria calidad de vida del país y a las problemáticas relacionadas con el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Capítulo I: Presentación del problema

1.1 Planteamiento del problema:

La presente investigación se inscribe, por un lado, en el estudio de las representaciones y, por otro, en la línea de los estudios de género. Particularmente, en las temáticas que abordan la configuración de la maternidad.

En tal contexto, el objetivo de la investigación es realizar un análisis de los discursos provida y proaborto, aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por dos canales chilenos de televisión en sus plataformas digitales acerca de la despenalización del aborto en Chile, a fin de evidenciar la representación de este en redes sociales durante el 2020-2021.

Es sustancial comentar que, las investigaciones basadas en representaciones sociales han ganado tribuna y han sido fuente de análisis en diversas problemáticas sociales, debido a que “intentan expresar una forma específica de pensamiento social que tiene su origen en la vida cotidiana de las personas, al tiempo que otorga al pensamiento social una importante función en la estructuración de la realidad social” (Perera, 2003, p.5).

En relación a la despenalización del aborto, este ha sido un tema que en los últimos años se ha puesto sobre la mesa de manera constante, generando un debate al interior de la sociedad chilena. Los Gobiernos de turno han intentado dar soluciones ante dicha situación, pero fue hasta 2017, bajo el segundo mandato de Michelle Bachelet, cuando los legisladores chilenos promulgaron la Ley N°21.030, la cual permitió la despenalización del aborto únicamente en tres causales, siendo esta un avance, pero no la solución definitiva a esta problemática social.

Es importante comentar que según el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud (Minsal), desde que fue publicada la Ley de Aborto en Tres Causales en Chile hasta el final del 2022, se han realizado 3.520 interrupciones voluntarias de embarazos, siendo la segunda causal (inviabilidad del feto) la más recurrida. (EMOL, 2023)

Hay que destacar que la petición de un aborto legal y seguro, no es una solicitud que la sociedad chilena no haya vivido o experimentado antes, puesto que entre 1931 y 1989, el

Código Sanitario consentía legalmente la posibilidad de interrumpir el embarazo por razones terapéuticas.

En 1931, con la creación de dicho código, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 226 se estableció que, por razones terapéuticas, se podía interrumpir un embarazo o practicar una intervención para hacer estéril a una mujer, procedimiento que requería de la opinión documentada de tres facultativos y cuando esto no fuera posible, se debía documentar lo ejecutado, por un médico y dos testigos, quedando en poder de ellos el testimonio correspondiente.

Más adelante, en 1968, se modificó la medida bajo el Decreto con Fuerza de Ley N° 725 en el cual, se redujeron los requisitos para practicar un aborto terapéutico y posteriormente la edición oficial del Código Sanitario aprobada por Decreto N° 980 del 22 de noviembre de 1984 del ministerio de Justicia, estableció en su libro quinto *-Del ejercicio de la medicina y profesiones afines-* Art. 119: "Solo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo". Para proceder a esta intervención se requerirá la opinión documentada de dos médicos-cirujanos. (Cooperativa, 2015)

Pero a partir de 1989, el aborto terapéutico en Chile volvió a ser absolutamente ilícito, ya que se incorporó al código penal la Ley N°18.826, la cual reemplaza el artículo 119 del Código Sanitario antes mencionado, con un artículo único, aprobado por la Junta de Gobierno de la República de Chile, que decía: " No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto". (Código Sanitario de Chile, 1989)

No obstante, el pasado 28 de septiembre de 2021, se aprobó el proyecto que buscaba despenalizar el aborto consentido por la mujer, dentro de las primeras catorce semanas de gestación. Dicha moción, fue ingresada al Congreso en 2018 por Diputadas progresistas de la oposición, buscando modificar la actual ley del aborto, vigente desde 2017, que solo lo permite en tres causales. Para ello, las legisladoras promovieron la medida, con el fin de que todas las mujeres que necesiten interrumpir su embarazo (hasta la semana 14 de gestación), puedan acceder al aborto sin riesgo de ir a la cárcel, esto mientras la interrupción se realice dentro de las semanas estipuladas.

El dictamen fue aprobado por parte de los integrantes de la Cámara Baja del Congreso Nacional, por consiguiente, dicha iniciativa pasó a la Comisión de Mujeres y Equidad de género de la cámara de Diputados y Diputadas para estudiar y debatir el proyecto de ley.

A pesar de todo, el 30 de noviembre de 2021, los Diputados y Diputadas decidieron rechazar por 62 votos a favor, 65 en contra y una abstención el proyecto de ley que pretendía modificar el Código Penal para aprobar la despenalización del aborto hasta las 14 semanas de gestación, quedando archivada la iniciativa durante un año, momento en el que se podrá volver a presentar la moción.

Pese a que este proyecto de ley no se concretó, era una posibilidad, que aliviaba la carga emocional y eliminaba el miedo de las mujeres chilenas a realizarse un aborto fuera de las tres causales. Si bien, no existen estudios oficiales sobre la cantidad de mujeres que recurren a este método, “un informe realizado por la Universidad Diego Portales en 2013 planteó una cifra estimada de 60 a 70 mil abortos ilegales al año” (Casas y Vivaldi, 2013, p.92).

Por otro lado, las investigadoras de la Corporación Miles de la Universidad de Barcelona, señalan que la cifra en Chile es extremadamente variable, puesto que el estimado podría llegar hasta 300 mil (BiobíoChile, 2021)

Acerca de la aprobación por parte de la población chilena ante el aborto legal, una encuesta de la consultora internacional Ipsos, entregada el 23 de septiembre de 2021, reflejó que “el 73% de las personas en Chile está a favor del aborto en general. Un 41% de estos piensa que este debería ser completamente libre. Mientras que el 32% cree que debe permitirse en ciertas circunstancias excepcionales como la violación” (Ipsos,2021).

Lo anterior es un referente para comprender que no hay persona que se abstenga de generar una opinión acerca de este debate social. Estos pueden ser argumentos a favor o en contra del aborto, demostrando que la sociedad continuamente será un generador de discurso, ya sea de manera consciente o inconsciente, sobre todo en temas de alta connotación social.

En cuanto a las dimensiones del discurso -en este caso provida y proaborto- según Hernández (2018)

las representaciones sociales tradicionales en conjunto con los discursos producen ideas estereotipadas de las mujeres respecto a sus capacidades vinculadas con la sexualidad, reproducción y desnaturalización del aborto, representaciones que se ven reflejadas en los diversos debates legislativos sobre la despenalización del aborto, las cuales, pueden ajustarse a ideologías políticas, religiosas o convicciones, construidas social y culturalmente, estos discursos tienen la capacidad de frenar o avanzar con dicho proyecto de ley (p.3).

“Con las representaciones sociales lo que se busca es entender en qué medida sus contenidos reflejan los substratos culturales de una sociedad, de un momento histórico y de una posición dentro de la estructura social” (Banchs, 1994, como se citó en, Araya,2002, p.16).

En esta línea, la importancia del estudio es el análisis de los discursos provida y proaborto, aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por dos canales chilenos de televisión en sus plataformas digitales acerca de la despenalización del aborto en Chile, a fin de evidenciar su representación en los comentarios aparecidos en las publicaciones de @Meganoticiascl y @Cnnchile, radica en que ayudará a descubrir una representación social sobre este debate, tema que a su vez se transforma en un problema de género de dominio femenino, que busca la representación social y el cambio a través de discursos como: “La mujer debe decidir sobre su cuerpo”, argumento que se repite a través de los años.

Para la investigación se utilizó como corpus de análisis, los discursos provida y proaborto provenientes de los comentarios aparecidos en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile, los cuales en su conjunto informan acerca de cuatro millones de usuarios, lo cual transforma estos discursos en un objeto de interés para ser estudiado.

Bajo el contexto de las representaciones sociales, existen discursos que son difundidos por las plataformas digitales de medios de comunicación, los cuales ayudan a reproducir los efectos de la realidad, además fomentan la creación de un pensamiento social por parte de los usuarios, fenómeno que hace 5 años se presentaba comúnmente en medios de comunicación tradicionales, sin embargo, con la evolución y cambio de contenido por parte de algunas redes sociales como Instagram, esta representación actualmente también se logra evidenciar en los comentarios derivados de la publicación de noticias, provenientes de los perfiles de medios noticiosos, tales como @Meganoticiascl y @Cnnchile.

En este aspecto, los medios de comunicación han sabido trasladar y adaptar la información para todo tipo de público y esto no es algo novedoso, puesto que, históricamente los medios han optimizado y mutado su información con la finalidad de llegar a una amplia variedad de personas, pasando de prensa escrita a radial, de la radio a televisión abierta, sitios web y actualmente plataformas digitales o redes sociales (RR. SS) sin abandonar a sus públicos objetivos.

Es importante enfocarnos en los argumentos surgidos en la red social de Instagram, puesto que, se ha transformado en un sitio en el cual los usuarios se expresan a través de los comentarios de manera libre, en relación a diferentes conflictos sociales, por lo que investigar basándonos en esta plataforma es contingente, ya que -desde esta tribuna- por ejemplo, las

personas tienen la posibilidad de reunirse de manera virtual sin necesidad de asistir a cabildos o asambleas para organizar convocatorias.

Al respecto es sustancial agregar que, según el “Informe Global Digital 2023” realizado por We Are Social y Hootsuite, reveló que existe un total de 17.69 millones de internautas en el país, lo que representa el 84.4% de la población nacional” (Data Reportal ,2023).

En ese marco, en el territorio chileno hay 16 millones de cibernautas activos en redes sociales, lo cual representa el 93,5% de la población. En cuanto a Instagram, la cifra rodea los 10,95 millones de usuarios a nivel nacional, lo que representa el 66,3% de la población en redes sociales. Además, en 2021 Chile fue catalogado como el primer país de Latinoamérica con más penetración en redes sociales, según el informe realizado por Statista Research Department (2021).

En esta línea, el debate referente a la despenalización del aborto en Chile se hace evidente, puesto que la población expresa sus argumentos sin tapujos en Instagram, de esta manera, aparecen los discursos provida y proaborto, provocando hilos de interacción ¹en la plataforma digital.

1.2 Justificación del Objeto de Estudio

El objeto de estudio de esta investigación se centra en los comentarios aparecidos en Instagram durante el periodo 2020-2021, a partir de las noticias publicadas acerca de la despenalización del aborto en Chile, emitidos en la red social de @Cnnchile y @Meganoticiascl.

Bajo este contexto, analizaremos los perfiles de Instagram de dos noticieros televisivos chilenos, los cuales son: @Meganoticiascl y @Cnnchile, puesto que diariamente publican contenido variado, manteniendo actualizado a sus seguidores con contingencia nacional e internacional.

¹ Un hilo es una cadena de mensajes que forman una conversación. Los hilos comienzan con un mensaje y continúan como una serie de respuestas o comentarios. Son esenciales para realizar un seguimiento de las conversaciones en la mayoría de las formas de comunicación en línea, incluyendo las redes sociales y el correo electrónico.

La elección de la plataforma digital de estos noticieros, está basada en su popularidad a nivel general, línea editorial y contenidos publicados en la red social. Es importante señalar que la cuenta @Meganoticiascl tiene 3 millones de seguidores con una cantidad de 29,500 publicaciones, siendo la cuenta noticiosa chilena con más interacción y seguidores a la fecha de realizada esta investigación.

Por otro lado, tenemos el perfil del noticiero @Cnnchile que suma 943 mil seguidores, con una cantidad de 15.500 publicaciones en su muro. Si bien, la diferencia de números entre ambas cuentas es significativa, esto no quiere decir que ambas no puedan alcanzar a más usuarios, debido a que ambos *feed*² se encuentran en estado público, sin embargo, analizar el alcance exacto de los perfiles no concierne a nuestra investigación.

En lo que respecta a la red social de Instagram, es cierto que es conocida por mostrar una vida banal e idealizada pero, durante 2020 y 2021 e incluso desde el estallido social (18 de octubre de 2019, Chile) comenzó a expandirse contenido noticioso proporcionado por medios tradicionales de comunicación a través de sus plataformas digitales, provocando que los usuarios utilizaran esta aplicación³ como fuente diaria de noticias debido a la instantaneidad y brevedad de sus descripciones, permitiendo que el cibernauta se informara leyendo solo un par de líneas.

La plataforma elegida es la base de esta investigación, ya que en los últimos años ha cumplido un rol fundamental en la difusión de información, además que, la utilización de esta se incrementó a inicios de 2020 debido a la pandemia del Covid-19. Por lo tanto, es importante generar un análisis en la brecha de tiempo que comprende el año 2020 y 2021.

Es necesario mencionar que, el confinamiento mundial provocó que millones de personas recurrieran a otros tipos de entretenimiento. A raíz de esto, la utilización de plataformas digitales⁴ se incrementó y según el estudio de Latam Insights 2021 hecho por PageGroup, Chile se posicionó como el segundo país con mayor crecimiento digital en Latinoamérica con un 71%. (El mostrador,2021)

² Un feed de Instagram es la vista en la cual puedes observar todas las publicaciones que un usuario ha subido en un orden temporal a la red social.

³ Una aplicación es un programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas. Generalmente, son diseñadas para facilitar ciertas tareas complejas y hacer más sencilla la experiencia informática de las personas.

⁴ Una plataforma es una red social o un componente de una red social. Twitter, Facebook e Instagram son plataformas sociales.

A su vez, el uso de Instagram experimentó un crecimiento anual de 2,1%, que se traduce en 200 mil usuarios nuevos compuestos por un 54.2% de mujeres y 45.8% de hombres, haciendo un total de 9,7 millones de cuentas chilenas, lo que representa un 60,6% de los usuarios en redes sociales a nivel país.

Lo anterior demuestra que la pandemia abrió camino a una vida virtual prematura, por consiguiente, las personas comenzaron a digitalizar sus trabajos, lo que llevó a que los usuarios de redes sociales consumieran todo tipo de información a través de estos medios.

En lo relativo al noticiero Meganoticias, éste ha ido mutando con el pasar de los años, ya que los diferentes directores de la estación televisiva han buscado constantemente la identidad de éste y sus plataformas digitales, consiguiendo estabilizar su autenticidad a inicios de 2018, transformándolo en lo que conocemos actualmente.

En sus inicios, la línea editorial de Mega, se caracterizaba por ser abiertamente conservadora y proclive a la centroderecha política y -por ende- a la Iglesia Católica, lo que, con el transitar del tiempo fue cambiando. En la actualidad y bajo el mando de nuevos directivos, se describen como un medio “más liberal” que busca representar a la mayoría de los chilenos del siglo XXI. Esto se vio reflejado – por ejemplo- en la transmisión de programas como *reality shows*, *novelas*, etc, situación que beneficio al rating y a la popularidad del canal nacional.

En el ámbito de sus plataformas digitales, con la llegada de Jorge Cabezas a la dirección de prensa de Mega, el equipo puso sobre la mesa un formato que buscaba una mayor interacción entre los conductores y la audiencia, especialmente en las redes sociales, por lo que se transformaron en el primer medio de comunicación chileno en combinar ambas tribunas.

El 8 de julio de 2019, con la incorporación de la marca *Meganoticias*, lanzada inicialmente para sus plataformas digitales, comenzaron a transmitir los noticieros a través de Facebook Live, Instagram TV y YouTube, consiguiendo que una idea que en sus inicios se pensó para las redes sociales, lograra posicionar al noticiero central en el país.

Dentro de este marco, es sustancial analizar los argumentos aparecidos en los comentarios de las publicaciones realizadas en el Instagram de @Meganoticiascl, ya que, fue el primer noticiero chileno en apostar por informar a través de una red social.

En cuanto a la elección del análisis de la plataforma digital correspondiente a @Cnnchile, ésta se sustenta en la reputación internacional y prestigio que la red global CNN ofrece,

considerando a su vez que, Chile fue uno de los primeros países latinoamericanos que se asoció durante 2008 con la compañía perteneciente WarnerMedia.

Hay que destacar que WarnerMedia es una creadora, productora y distribuidora de programación de noticias, deportes, entretenimiento general, contenidos premium y animación latinoamericana que sirve como filial regional del conglomerado estadounidense WarnerMedia en América Latina y el Caribe.

En relación a CNN Chile debe señalarse que, el periodismo que ofrece el medio de comunicación, es diferente al que entrega la competencia, ya que es un medio independiente que no debe rendir cuentas a empresarios ni políticos nacionales, aspecto que se demostró al rechazar una solicitud de entrevista con la ex presidenta Michelle Bachelet, debido a que la mandataria habría propuesto negociar sus preguntas, lo que iba en contra de la ética del canal. (Equipo Puroperiodismo, 2019).

Además, este medio de comunicación se posicionó cuando en la palestra se encontraba el sensacionalismo de las noticias policiales -contenido que no representaba lo que querían entregar a la comunidad- por lo que, decidieron encaminarse a la política nacional, entrevistando autoridades tanto nacionales, como locales, exponiendo las problemáticas sociales de fondo, que en ese entonces no tenían tribuna por parte de la prensa, sin transar la autonomía de su independencia y sin importar el rating.

En esta línea, la cadena de televisión constantemente pone sobre la mesa temas contingentes, con la finalidad de que el público chileno realmente entienda la profundidad de lo expuesto y a su vez forje una opinión objetiva teniendo todas las miradas en relación a un contenido determinado.

A modo de resumen, la elección de la cuenta de Instagram de @Cnnchile, se debe a que, por un lado, está orientada completamente a las noticias, ya que no existen programas de entretenimiento en su parrilla programática, por otro lado, fomenta la creación de opiniones frente a diferentes temas y no le teme al debate político, situación que es trascendental a la hora de analizar los discursos provida y proaborto aparecidos en las noticias relacionadas a la despenalización del aborto, siendo CNN Chile un medio que aporta a la comunidad con un periodismo más interpretativo.

En esta perspectiva, la decisión de analizar los comentarios aparecidos en las noticias publicada por @Cnnchile, a través de Instagram, no se debe a la cantidad de seguidores del canal, sino que es gracias al contenido principalmente político y explicativo que difunde, por

lo que, al ser un medio estrictamente noticioso, el público que llega a su perfil es más específico, diferenciándose de la amplia gama de usuarios que puede alcanzar @Meganoticiascl en virtud de la variedad de contenido publicado.

1.3 Preguntas

1. ¿Cuáles son los tipos de argumentos aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega en sus plataformas digitales, en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile durante 2020-2021?
2. ¿Cuáles son los actores sociales aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega en sus plataformas digitales en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile durante 2020-2021?
3. ¿Cuál es el argumento tendencia aparecido en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega en sus plataformas digitales, en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile durante 2020-2021?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Analizar los discursos provida y proaborto, aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por dos canales chilenos de televisión en sus plataformas digitales acerca de la despenalización del aborto en Chile, a fin de evidenciar la representación de éste en redes sociales (2020-2021)

1.4.2 Objetivos específicos

1. Identificar los tipos de argumentos, aparecidos en Instagram, a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega en sus plataformas digitales, en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020-2021)
2. Identificar a los actores sociales aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega en sus plataformas digitales, en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020- 2021)
3. Comparar los argumentos tendencia, aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega en sus plataformas digitales, en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020- 2021)

1.5 Supuesto de investigación

Al analizar las noticias publicadas en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile, relacionadas con la despenalización del aborto durante el periodo 2020-2021, se evidencia una representación en el despliegue de comentarios, que permite identificar discursos provida y proaborto, en los cuales sobresale – por una parte- el derecho de la mujer a decidir y -por otra parte- los derechos del feto, además se encuentra una población que se muestra a favor de la interrupción del embarazo, entendiendo que se debe evitar la maternidad forzada y que dicha decisión no debe quedar en manos del Estado, en tanto que -por otra parte, se advierte la defensa de los derechos de la vida de aquel que está por nacer.

Capítulo II: Marco teórico o referencial

2.1 Marco teórico

2.1.1 Conceptualización del aborto

Para entender en profundidad el tema de esta investigación, es fundamental comprender el concepto de aborto, el cual por décadas ha incomodado a los sectores más conservadores de la población mundial y a su vez, ha generado controversia y debate en diferentes lugares del planeta.

Chile se encuentra actualmente en medio de esta disputa moral, social, política y médica, puesto que sus legisladores no logran llegar a un punto de encuentro para avanzar en esta problemática social. A raíz de esto, es primordial comprender el concepto de aborto y lo que este significa para una sociedad.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el aborto es entendido como “la interrupción de un embarazo tras la implantación del huevo fecundado en el endometrio antes de que el feto haya alcanzado viabilidad, es decir, antes de que sea capaz de sobrevivir y mantener una vida extrauterina independiente” (Como se citó en Marín y Morales, 2017, p.169)

Grassi, Cifuentes, Salinas, et. al. (2015) comentan que la OMS considera también, que el límite de viabilidad de la edad gestacional es de 22 semanas, el peso fetal de 500 gr y la unidad de masa de 25 cm (p.2).

En palabras sencillas, el concepto de aborto hace referencia a la interrupción del embarazo cuando el feto aún no es viable fuera del útero materno. Ante esto suele surgir la interrogante de ¿qué es viabilidad fetal? o ¿cómo saber si un feto es viable fuera del útero?

De acuerdo a lo anterior, la viabilidad fetal hace referencia a la edad gestacional, en la cual es posible la vida extrauterina. La OMS, en 2014, definió este límite en 20 semanas de edad gestacional (18 semanas después de la fecundación) o más de 400 gr del feto solo si la edad gestacional es desconocida. Sin embargo, el límite de viabilidad depende del progreso médico y tecnológico, estando actualmente en torno a las 23 semanas de gestación o en 500 gr. de peso al nacer.

Por otro lado, también existe el concepto de aborto visto desde la perspectiva jurídica, el cual dice lo siguiente: “Aborto en sentido jurídico es toda maniobra destinada a interrumpir el embarazo impidiendo que llegue al término natural, con destrucción o muerte del producto” (Astete, 2014, p.1450).

Es importante comentar que, según lo publicado por la Organización Mundial de la Salud la interrupción de un embarazo es un procedimiento sencillo que no tiene mayores inconvenientes hasta la semana 12 - 14 de gestación. Además, la licenciada en Ciencia Política y activista feminista en Derechos Sexuales y Reproductivos Pamela Martín García, quien participó en la lucha a favor de la legalización del aborto en Argentina, expresó que en este periodo existen menos riesgos y complicaciones para la salud de una mujer, tampoco hay dolor hasta la semana 25. Las complicaciones por aborto son muy bajas en el primer trimestre y luego aumentan en el segundo trimestre. Por eso la mayoría de las legislaciones lo permiten antes de las 14, 13 o 12 semanas (Chequeado, 2020).

Bajo esta mirada, el colegio de bioética mexicana también ha presentado estudios neurobiológicos que demuestran con cierta precisión en qué etapa del embarazo un embrión no tiene la capacidad de sentir dolor y satisfacción (conciencia), pues estas funciones son propias de la corteza cerebral, la cual se forma después de la doceava semana de gestación.

Según lo expresado por Ricardo Tapia Ibarguengoytia en Cadena Nacional México (2019)

No es sino hasta el tercer trimestre de la gestación cuando se han formado, morfológica y funcionalmente, las estructuras necesarias para que existan sensaciones conscientes, incluyendo el dolor. Si entendemos la consciencia como la mera presencia de actividad neuronal y/o cerebral, esta es nula previo al tercer mes y, por lo tanto, no existiría a la doceava semana de gestación.

Hay que destacar que existen diferentes categorizaciones de aborto, por lo que el informe de interrupción Voluntaria del Embarazo: definición, proyectos de ley y legislación extranjera (2015) planteó alguno de ellos los cuales son:

Aborto libre: realizado bajo el derecho que tendría la mujer para interrumpir su embarazo. Aborto eugenésico: tendría como fin la eliminación de un feto, cuando se puede predecir con probabilidad o certeza, que nacerá con un defecto o enfermedad severa. Aborto por razones médicas o terapéutico: interrupción voluntaria de un embarazo para salvaguardar la salud física y/ o psicológica de la madre. Aborto ético: donde se considera interrumpir el embarazo porque éste es resultado de una violación. Aborto por motivaciones mixtas: se refiere a la reducción fetal selectiva, en el caso de embarazos múltiples, con el fin de mejorar la probabilidad de un embarazo

de término. Finalmente, algunos países han aceptado también el Aborto por razones socioeconómicas. (p. 3)

2.2 Diferencia entre despenalización y legalización

A modo de contexto debemos saber que, en Chile el aborto libre es penalizado y según lo estipulado en el artículo N°344 del Código Penal:

La mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause, será castigada con presidio menor en su grado máximo. Si lo hiciere por ocultar su deshonor, incurrirá en la pena de presidio menor en su grado medio” arriesgando desde tres años y un día hasta cinco años de cárcel.

Debido a lo anterior, en 2018 la entonces diputada Camila Vallejos (PC) junto a Camila Rojas (Comunes), Karol Cariola (PC), Maite Orsini (RD), entre otras, ingresaron una moción parlamentaria que proponía la modificación del Código Penal con el fin de despenalizar la interrupción del embarazo hasta la semana 14 de gestación.

Esta propuesta pretendía despenalizar la decisión de la mujer de interrumpir su embarazo y despenalizar la acción de un tercero que causa un aborto consentido y finalmente liberar de penalización al facultativo que coopera con un aborto. Todo lo anterior siempre y cuando el aborto se realice hasta la semana 14 de gestación.

Frente a este contexto y debido a la contingencia nacional, es necesario diferenciar los conceptos de “despenalización” y “legalización”, ya que es común que se genere una confusión entre ambos, más aún en esta época en que las terminologías han tenido una alta popularidad debido a que este debate se encuentra sobre la mesa legislativa.

Las palabras “legalizar” y “despenalizar” se utilizan frecuentemente de manera errónea como sinónimos. “El derecho penal define “despenalizar”, como la operación que consiste en quitarle a un hecho su aspecto penal. En una menor medida, se trata de la transferencia de un hecho del dominio penal clásico al campo administrativo penal” (Cultura Colectiva,2018).

Es conveniente mencionar que, “la despenalización” suele ser exigida por la sociedad a través de manifestaciones sociales como es el caso del aborto o la despenalización de la marihuana, ya que las personas consideran que la conducta no es condenable a nivel moral, por lo que la penalización carece de motivos. Ante esto se exige una ley que derogue la tipificación del delito con una conducta determinada.

En esta línea, la despenalización debe ser comprendida como una forma de legalización, puesto que el Estado queda imposibilitado de perseguir ciertos comportamientos, como fue el caso de la despenalización del aborto en tres causales en 2017.

Despenalizar el aborto se resume en eliminar los artículos que penalizan ⁵la práctica tanto para la mujer, como así también para el profesional de la salud que realice la práctica, mientras sea con consentimiento y aceptación de la mujer.

Por otro lado, el concepto de “legalización” o “legalizar” se define como, incorporar una costumbre o una práctica a una norma, es decir, volverlas legales por primera vez. Cabe recalcar que una legalización no sería posible sin una previa despenalización.

La legalización permite brindar un estatus legal a acciones prohibidas en su momento por la ley, la cual debe pasar por ciertos requisitos formales para otorgarle validez y a su vez oficializarlo.

En conclusión, mientras que, con la despenalización se elimina el carácter penal de lo que constituía un delito, la legalización requiere el compromiso del gobierno para entregar acceso oportuno, seguro y accesible a las mujeres que cumplan con las especificaciones de las causales que se propongan.

2.3 Legislación en América Latina

Es importante conocer el estado de la legislación referida al aborto en los países vecinos, puesto que algunos de ellos han resultado ser una motivación e inspiración para las diferentes agrupaciones chilenas que exigen la despenalización o legalización de este.

Hay que tener en cuenta que, la región Latinoamericana es una de las más restrictivas en relación al aborto, sin embargo, países como: Uruguay, Cuba, Guyana, Guayana Francesa, Puerto Rico y algunas zonas de México permiten en sus territorios el aborto legal.

Hay que mencionar que, al momento en que se escribe esta tesis, en El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Haití existe una prohibición sin excepciones de

⁵ Artículo 344 de igual manera establece sanción a quien “causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause”

la interrupción voluntaria del embarazo, las cuales se encuentran previstas en sus respectivos códigos penales.

El panorama en el resto del continente es diferente, puesto que hay otros países que incorporaron a su legislación causales específicas que despenalizan la interrupción del embarazo bajo algunas circunstancias, siendo algunas regiones más restrictivas que otras, como es el caso de Paraguay, Venezuela, Guatemala, Perú y Costa Rica, que únicamente despenalizan el aborto en caso de que la vida o la salud de la embarazada corra peligro.

En esta línea, países como Chile, Colombia, Ecuador y Brasil despenalizan el aborto en 3 causales, las cuales son: en caso que peligre la vida de la madre, variables de violación e inviabilidad del feto. Mientras que Bolivia agrega la causal de incesto y Belice los factores socioeconómicos (Cuevas, 2021).

En el territorio mexicano la situación es diferente, ya que dependerá del Estado en el que se sitúen las personas, debido a que las entidades federativas se rigen bajo su propia legislación. Si bien las causalidades varían dependiendo el Estado, en todo México el aborto es legal bajo la causal de violación.

Es importante comentar que la Suprema Corte de Justicia Nacional de México (SCJN) declaró inconstitucional que se reconozca el derecho a la vida "desde el momento en que un individuo es concebido", por lo que en Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo y Veracruz está permitido el aborto libre y sin condiciones durante las 12 primeras semanas de gestación (BBC News Mundo, 2021).

Por otro lado, un referente directo para Chile y su legislación sobre el aborto es Argentina, ya que el 30 de diciembre de 2020 se sumó a la lista de países que legaliza el aborto hasta la semana catorce de gestación bajo el mandato de Alberto Fernández. Previo a esto, el país vecino solo permitía interrumpir un embarazo bajo la causalidad de violación y si la salud de la madre se encontraba en riesgo.

En el territorio trasandino, toda mujer podrá acceder en el sistema de salud (Privado o Estatal) al aborto, de forma gratuita y segura, hasta la semana 14 de gestación. En este ámbito la ley argentina también establece la posibilidad de interrumpir el embarazo sin límite de tiempo a las madres cuyo embarazo sea fruto de una violación (BBC News Mundo, 2020).

Finalmente vale la pena mencionar que el comité que vigila el cumplimiento de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW o Tratado de los Derechos de las Mujeres) ha manifestado constantemente que las leyes sobre el aborto restrictivas constituyen discriminación contra las mujeres. Esta afirmación es aplicable a todas las mujeres y a todas las personas que puedan quedarse embarazadas (Amnistía Internacional, 2018).

2.4 Legislación Chilena

La despenalización del aborto es una petición social que ha comprometido a muchos países alrededor del mundo, puesto que está ligada con la salud reproductiva desde la perspectiva de los derechos humanos para la mujer. Esta situación se convirtió en una disputa política e ideológica, ya que se instauró como un problema de salud pública y derechos que requieren legislación.

Hay que destacar que en Chile la petición de un aborto legal y seguro, no es algo nuevo o una situación que la sociedad chilena no haya vivido, puesto que entre 1931 y 1989, el Código Sanitario consentía legalmente la posibilidad de interrumpir el embarazo por razones terapéuticas.

En 1931, con la creación de dicho código, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 226 se estableció que, solo por razones terapéuticas, se podía interrumpir un embarazo o practicar una intervención para hacer estéril a una mujer, procedimiento que requería de la opinión documentada de tres facultativos, y si esto no fuera posible, se debía documentar lo ejecutado, por un médico y dos testigos, quedando en poder de ellos el testimonio correspondiente.

Más adelante en 1967, se modificó la medida bajo el Decreto con Fuerza de Ley N°725, en el cual se redujeron los requisitos para practicar un aborto terapéutico, lo anterior debido al alza de natalidad en la época. Posteriormente, la edición oficial del Código Sanitario, aprobada por Decreto N° 980 del 22 de noviembre de 1984 del ministerio de Justicia, estableció en su libro quinto -Del ejercicio de la medicina y profesiones afines- Art. 119: "Solo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo". Para proceder a esta intervención se requerirá la opinión documentada de dos médicos-cirujanos.

A partir de 1989, el aborto terapéutico en Chile volvió a ser absolutamente ilícito, y se incorporó la Ley N°18.826, la cual reemplaza el artículo 119 del Código Sanitario antes mencionado, con un artículo único, aprobado por la Junta de Gobierno de la República de Chile, que decía: " No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto".

Bajo este contexto histórico, transcurrieron 28 años para que se pudiera realizar un cambio contundente en esta materia, ya que el 21 de agosto de 2017 la legislación chilena decidió otorgar legalidad al proyecto que despenaliza el aborto en tres causales en el territorio nacional.

2.5 Chile y la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales

La despenalización del aborto en tres causales es considerada un avance histórico para las mujeres chilenas, puesto que, desde las modificaciones realizadas en 1989 por el general Augusto Pinochet, no se generaban cambios en el área.

Fue hasta el segundo mandato de Michelle Bachelet (2014-2018), específicamente el 31 de enero de 2015, que la ex presidenta decidió abrir el debate concerniente a la despenalización del aborto, pese a todas las recriminaciones y la fuerte oposición política por parte del Partido Demócrata Cristiano, uno de los grupos políticos más importantes de su coalición. En ese entonces presentar un proyecto de ley referente a la despenalización del aborto significaba enfrentar a los grupos más conservadores del país.

Pese a los detractores, luego de dos años de debate, el proyecto de ley N°21.023 que permite la despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales, obtuvo luz verde en 2017, iniciativa que se convirtió en una de las propuestas más populares de la ex mandataria chilena, puesto que Bachelet planteaba: "Despenalizar la interrupción del embarazo en estas tres causales es una base de protección y dignidad para cada una de nuestras compatriotas" (BBC News Mundo, 2017).

2.6 Especificaciones del proyecto de Ley N°21.023

El proyecto de Ley N°21.023 fue promulgado el 14 de septiembre de 2017 y publicado el 23 de septiembre del mismo año.

Durante la ceremonia de promulgación de la ley, la ex presidenta Michelle Bachelet expresó que

con esta iniciativa se consagraba el derecho de toda mujer a decidir sobre su cuerpo y sobre su embarazo, en tres casos sumamente precisos y humanamente difíciles, a su vez se saldaba una deuda enorme con las mujeres de Chile y el país se ponía a tono con legislaciones de carácter mundial (CNN Chile,2017).

La ley N°21.030 establece que se podrá interrumpir el embarazo cuando:

Se encuentre en peligro la vida de la mujer: Esta medida garantiza que la mujer pueda tener acceso a todos los tratamientos médicos necesarios para preservar su vida, incluso cuando impliquen la interrupción del embarazo. Exista inviabilidad del feto para sobrevivir fuera del útero: Permite la interrupción en caso de que el embrión o feto padezca de una alteración estructural congénita o genética que sea incompatible con la vida extrauterina. Para realizar la intervención se deberá contar con dos diagnósticos por escrito de médicos especialistas en igual sentido. Sea un embarazo causado por una violación: La norma indica que el plazo para la interrupción del embarazo en esta causal es de 12 semanas de gestación. Cuando se trata de menores de 14 años, este plazo se extiende hasta las 14 semanas en consideración de que las niñas y adolescentes demoran más tiempo en saber que están embarazadas.

Bajo estas medidas, la ley también implica la adecuada confidencialidad y la garantía de que el procedimiento sea realizado en condiciones seguras, por otro lado, si el caso involucra a menores de edad, habrá adultos que las ayuden a decidir, pero serán determinados por la niña. Además, todas las mujeres tendrán derecho a un programa de acompañamiento, que sólo podrá realizarse si ellas lo autorizan.

De acuerdo al Departamento de Estadísticas e Información en Salud ⁶desde la publicación de la ley N°21.030 y hasta marzo de 2019, se registran 944 embarazos que califican en alguna de las causales (establecimientos públicos y privados). La causal más frecuente corresponde a la inviabilidad fetal (42,8%), seguida por la causal de riesgo vital (42,2%) y en tercer lugar la causal de violación (15%). De todos estos, la gran mayoría de mujeres ha optado por la interrupción del embarazo (85,8%), mientras que sólo el 14,2% ha definido continuar con la gestación (Lampert, 2019, p.1-2)

Finalmente, toda embarazada que se encuentre bajo las medidas de las 3 causales debe ser atendida oportunamente cuando se presente un caso de objeción de conciencia y si la vida

⁶ Aplicación de la Ley N°21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

de la gestante peligra, el profesional objetor no podrá excusarse de realizar la interrupción del embarazo.

Esta ley modificó finalmente el artículo N°119 del código sanitario, luego de años de silencio y acción referente al aborto. Sin embargo, el camino de su aprobación no fue fácil, ya que debió enfrentar una fuerte discusión valórica. Por otro lado, con este avance, Chile salió de la exclusiva lista de seis países que penalizaban el aborto en todas sus circunstancias: El Salvador, Nicaragua, República Dominicana, Malta y El Vaticano.

2.7 Representaciones Sociales / Mediáticas

2.7.1 Una mirada a las Representaciones Sociales

Esta tesina tiene por objetivo analizar representaciones sociales (R.S) relacionadas a la despenalización del aborto en Chile, existentes en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile, por lo que es conveniente acercarnos a la terminología referida a este concepto.

Cuando hablamos de representaciones sociales hay que tener claro que esta idea se refiere a un pensamiento colectivo, el cual permite que las personas obtengan una percepción de la realidad provocando que los mismos actúen en base a ellas.

Debemos entender las R.S como un conocimiento de sentido común, que no se adquiere a través de la cognición científica, sino que se obtiene por medio de diferentes factores tales como la cultura o la religión, además tiene la cualidad de transmitirse generacionalmente.

La sociedad se encuentra impregnada de representaciones sociales, las cuales también cambian de acuerdo a la ubicación geográfica, puesto que se encuentran expuestas a diferentes culturas, religión, historia y consensos sociales. El rol de la familia, la sexualidad o la maternidad, son conocimientos de sentido común, que no serán vistos ni entendidos de la misma manera por toda la población, ya que se basan en lo que las personas han experimentado y visto socialmente.

Sandra Araya Umaña (2002) define representación social como:

Sistema cognitivo en el que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Se constituyen, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo. (p.11)

Por otro lado, Moscovici, uno de los primeros en entregar las bases teóricas de este concepto, expresa que las representaciones sociales “se refieren a los contenidos del pensamiento cotidiano y la reserva de ideas que les dan coherencia a nuestras creencias religiosas, ideas políticas y las conexiones que creamos tan espontáneamente como respirar” (Moscovici, 1998, p.214, como se citó en, Villarroel, 2007, p.442).

Es importante mencionar que estas representaciones pueden cambiar dependiendo de la cultura o simplemente de la composición de los diferentes grupos de personas, por lo que estudiar una representación en particular nos abre a la posibilidad de conocer en perspectiva cómo es la sociedad y a la vez se abre paso a la comparación.

Además, según explica Perera (2003) “las representaciones sociales también constituyen una formación subjetiva multifacética y polimorfa, donde fenómenos de la cultura, la ideología y la pertenencia socio estructural dejan su impronta; al mismo tiempo que elementos afectivos, cognitivos, simbólicos y valorativos participan en su constitución”. (p.8)

Otro acercamiento a la definición de este concepto lo ofrece Sary Calonge (2006) quien habla en profundidad de las representaciones mediáticas, también hace alusión brevemente al concepto de R.S

La representación de un objeto social que pertenece a un espacio y a un tiempo determinados, pero ella pertenece también a la historia cultural de la noción del objeto social estudiado, a través especialmente de la evolución de la acción del poder político, social, económico o cultural, con relación al objeto. (p.98)

Diversos son los autores que intentan entregar la definición más apropiada para este concepto, pero ante la versatilidad y dinamismo de este es difícil encasillarlo en palabras, pero es evidente que los teóricos encuentran un punto en común, el cual se identifica como la vida cotidiana, el punto geográfico y las vivencias de cada individuo, siendo estos los cimientos de las R.S.

Sandra Araya Umaña (2002) explica que:

Las personas conocen la realidad que les circunda mediante explicaciones que extraen de los procesos de comunicación y del pensamiento social. Las representaciones sociales (RS) sintetizan dichas explicaciones y, en consecuencia, hacen referencia a un tipo específico de conocimiento que juega un papel crucial sobre cómo la gente piensa y organiza su vida cotidiana: el conocimiento del sentido común. (p.11)

Analizar el concepto de R.S es sustancial para la presente investigación, ya que una parte de esta noción se encuentra compuestas por el concepto de estereotipos, y el aborto está envuelto en estereotipos de género y estigmas sociales, los cuales menoscaban el derecho de la mujer y la opción de tener acceso a un aborto seguro, legal y gratuito, sobre todo los tópicos que envuelve a la maternidad, además socialmente la mujer es obligada a ejercer la maternidad, incluso no siendo deseada.

En lo que afecta a la despenalización del aborto, esta se encuentra en el cimiento de las representaciones sociales, puesto que el carácter social que rodea esta lucha, permite evidentes y diferentes representaciones que acompañan a la realidad en el cotidiano. Además, gracias a las exigencias de estas, se puede presenciar la característica evolución de las R.S.

Hay que destacar que las representaciones sociales, no son independientes de toda institucionalidad, puesto que estas encuentran sus bases en el sentido común, el cual se apoya en los discursos expuestos por la Iglesia, los gobiernos, el cotidiano cognitivo-afectivo, etc.

La representación social es una forma de conocimiento de sentido común y se caracteriza por lo siguiente: a) es socialmente elaborada y compartida; es el producto de los intercambios sociales; b) tiene un fin práctico de organización del mundo (material, social e ideal) y de orientación de la acción y de la comunicación; c) participa en el establecimiento de una visión de la realidad común a un grupo social o cultural determinado (Jodelet, 1991, p. 668, como se citó en, Calonge, 2006, p.76).

Emprender estudios acerca de la representación de un objeto social como la despenalización del aborto, tal y como lo señala Araya (2002)

Permite reconocer los modos y procesos de constitución del pensamiento social, por medio del cual las personas construyen y son construidas por la realidad social. Pero, además, nos aproxima a la “visión de mundo” que las personas o grupos tienen, pues el conocimiento del sentido común es el que la gente utiliza para actuar o tomar posición ante los distintos objetos sociales (p.12).

Actualmente, las representaciones se encuentran más visibles que en épocas anteriores, debido al empoderamiento de diferentes grupos de personas que reconstruyen el sentido común y el pensamiento de la vida cotidiana, puesto que estas comparten sus ideales con la finalidad de conseguir una transformación a corto o mediano plazo, convirtiéndose en agentes activos que permiten el avance social. “Este hecho hace que el concepto de representaciones sociales, lejos de definir un solo fenómeno o un mecanismo claramente diferenciado, se refiera, más bien, a un conjunto heterogéneo de manifestaciones empíricas” (Villarroel, 2007, p.442).

2.7.2 Una mirada a las Representaciones Mediáticas relacionadas a la prensa

Las representaciones sociales, como ya mencionamos, pertenecen al sentido común y como sociedad, tenemos la necesidad de mantenernos comunicados, estar al día ya sea con la contingencia nacional o internacional, ante lo cual los medios de comunicación facilitan la entrega de información otorgando raíces al pensamiento social, componente fundamental de las representaciones mediáticas (R.M).

Ante lo expuesto, Julio Horta (2013) explica lo siguiente

Esta representación es una expresión significativa que depende del contexto de producción, y cuya finalidad está depositada en la pretensión de “informar” a un alguien. Pero esto solo es la mitad del proceso. Para que en efecto se dé forma a algo –in-formar– se requiere de un otro que interprete lo representado dentro de un contexto social de recepción. La relación de elementos implicados en ambos contextos (producción-recepción) nos lleva hacia una construcción ambigua en la imagen del presente. (p.97)

Debemos comprender que las representaciones sociales y mediáticas se encuentran ligadas entre sí y a su vez con los medios de comunicación, puesto que estos fomentan el discurso mediático cimentado en la contingencia. Sin la existencia de la prensa se limitaría la comprensión de la realidad a nivel, político, religioso, económico, territorial o cultural, circulantes en el entorno social a nivel universal, interrumpiendo el sentido común característico de las R.S.

Sary Calonge (2006) nos explica que “Si bien es cierto que la función esencial de los medios es la intermediación, también es cierto que los medios constituyen una guía de opinión. Es también la significación transmitida la que media y enriquece el pensamiento social.” (p.79).

Como mencionamos en la conceptualización de R.S, estas tienen la cualidad de ser versátiles, ya que son entendidas de acuerdo a diferentes factores sociales y no son universales, lo mismo ocurre con las R.M y la prensa.

Hay que señalar que los medios de comunicación son un pilar fundamental para la construcción de las representaciones mediáticas, porque estos brindan la capacidad de identificación colectiva pese a las diferencias de ideales en la sociedad y a su vez impulsan a las organizaciones, instituciones o al Estado para proporcionar soluciones a las diferentes problemáticas concernientes a la contingencia nacional.

Según Sary Calonge (2006)

El proceso de construcción y reconstrucción de los objetos sociales no depende de los medios de comunicación, pero al mismo tiempo los medios intervienen en la formación de una perspectiva común y sobre todo en la estabilización de una determinada matriz de opinión. (p.81)

Hay que destacar que el aborto aparece frecuentemente en la agenda mediática del país, desencadenando discusiones encabezadas por los valores, por la ética y por la jurisdicción, por lo que los medios de comunicación cumplen un rol fundamental en la reproducción de los discursos involucrados en el debate, permitiendo que la audiencia forje su propia interpretación, incluso en las plataformas digitales de índole noticiosos. Además, Antezana (2019) plantea que “La producción y visibilización de material periodístico que adquiere estatus noticioso en plataformas digitales, requiere discursos visuales y no solo textuales”. (p.133) por lo que la ayuda visual coopera en la exégesis de la problemática.

En concreto, los medios de comunicación muestran la realidad a través de representaciones mediáticas, que, gracias a la fidelidad de sus receptores, les permiten configurar una realidad simbólica, dejando visibilizar una representación social.

Es pertinente señalar que, la representación mediática tiende a comparar personas, situaciones u objetos, estableciendo similitudes y diferencias entre las sociedades. Esta comparación involuntaria ayuda a que la población evolucione a nivel político, económico y social, ya que a través de los cambios que se vayan realizando en diferentes lugares del mundo se puede ver un panorama de cómo reacciona su población. Esto sin obviar que cada

medida o política pública se vivirá de manera diferente en cada territorio a raíz de la cultura e historia del lugar en cuestión.

Así pues, las R.M y R.S se encuentran estrechamente relacionadas con los valores, ideología y creencias, puesto que se construyen en función de los acuerdos socialmente consensuados, por consiguiente ambos conceptos rodean las discusiones sobre el aborto, ya que las R.M aportan información inmediata y expresan el discurso mediático de la población exponiendo las diversas aristas del conflicto, permitiendo que la audiencia se identifique con alguno de los ideales. A su vez, las R.S contribuyen en la interpretación del pensamiento colectivo, permitiendo una percepción de la realidad bajo factores como la religión y la cultura facilitando la predicción del curso de los acontecimientos.

Julio Horta (2013) nos dice que

La representación mediática asiste a las necesidades experienciales propias de una cultura que ha sustituido la situación y la experiencia por la dispersión espacial, en tanto mantiene como esencial el factor de inmediatez en el proceso comunicativo. Es decir, las necesidades de una cultura cuyas fuentes de experiencia social son buscadas y valoradas en alto grado, en la explosión informativa que otorgan los medios masivos: cultura mediática, pues, donde las experiencias son “mediadas”, y no vividas. (p.101)

Ante lo previamente mencionado debemos distinguir entre R.M Y R.S y conforme lo escrito por Jodelet (2000)

Las representaciones sociales conciernen al conocimiento del sentido común, que se pone a disposición en la experiencia cotidiana; son programas de percepción, construcciones con estatus de teoría ingenua, que sirven de guía para la acción e instrumento de lectura de la realidad; sistemas de significaciones que permiten interpretar el curso de los acontecimientos y las relaciones sociales; que expresan la relación que los individuos y los grupos mantienen con el mundo y los otros; que son forjadas en la interacción y el contacto con los discursos que circulan en el espacio público; que están inscritas en el lenguaje y las prácticas; y que funcionan como un lenguaje en razón de su función simbólica y de los marcos que proporcionan para codificar y categorizar lo que compone el universo de la vida. (p.10)

Mientras que las representaciones mediáticas tienen como rol:

Mediar una manera de comprender y de sentir una realidad común instaurada en los diferentes grupos sociales existentes. En segundo lugar, comprende las condiciones

de producción de la RM, las cuales son muy complejas porque ahí se expresan las relaciones de los poderes económicos y políticos y entra en juego la necesidad de tomar en cuenta la idiosincrasia de la recepción. En tercer lugar, esta dimensión incluye el espacio urbano de consumo masivo donde la RM participa (de manera exclusiva) conjuntamente con los procesos de identificación colectiva. Por último, tenemos el discurso mediático, el cual es diverso y se refiere a una amplia gama de objetos sociales que circulan en el entorno social. (Calonge, 2006, p.78)

De esta forma la representación mediática resalta por sus diversas interpretaciones debido a las expresiones masivas que ésta otorga ante los contenidos sociales. Ayuda a su vez a conseguir una representación global, ya que los medios de comunicación logran que las personas se identifiquen y se encasillen frente a diferentes posturas configuradas en la realidad, permitiendo evidenciar una representación social.

Si bien hasta aquí se ha hablado de medios de comunicación en general, vale la pena recordar que el corpus de análisis de la investigación se centra en los comentarios aparecidos en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile, puesto que en las plataformas digitales también se pueden encontrar representaciones mediáticas y sociales.

En tanto tal, la cobertura online incorpora voces eclesiásticas como referencia moral. Así, por ejemplo, en la construcción de las notas sobre aborto se les da cobertura a argumentos así llamados pro vida, es decir, que rechazan la interrupción voluntaria del embarazo a todo evento, acompañados por imágenes en la misma sintonía (Ibañez, 2016, como se citó en, Antezana, 2019, p.134).

2.8 Teorizando la perspectiva de género

La perspectiva de género se adentra en el debate correspondiente al aborto, puesto que involucra a la autonomía de la mujer, permitiendo “analizar la forma en que se configura un núcleo de interacción social entre la diferencia sexual y la desigualdad producto de una relación de poder”. (Donnell et. al.2008, p.2)

La sociedad tiene un conjunto de ideas sobre cómo se espera que los hombres y las mujeres se vistan, se comporten o se presenten, por lo que es importante señalar que los conceptos de género y sexo se utilizan comúnmente como sinónimos, pero desde los años 80

en adelante cada una de estas palabras se han ido independizando paulatinamente. En lo que concierne al género, este no tiene arraigos biológicos mientras que sexo sí (Siles, 2014).

Según explica Siles (2014)

Género sería el conjunto de funciones contingentes que cada sociedad atribuye a los hombres como propias y distintas a las de las mujeres, y viceversa. El género se convierte aquí en una categoría puramente cultural, sin arraigo necesario ni en la biología ni en la naturaleza humana (si es que existe algo como esto), y cuyo contenido —qué es lo femenino y qué es lo masculino— puede o incluso debe ser superado. (p.5)

Hande (2017) también se refiere a los conceptos y explica

- a) Sexo: es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas que definen como varón o mujer a los seres humanos. El sexo está determinado por la naturaleza. El reconocimiento de la intersexualidad pone en jaque algunos de estos saberes que sin embargo siguen siendo útiles a la hora de las conceptualizaciones.
- b) Género: es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que las diferentes sociedades asignan a las personas de forma diferenciada como propias de varones o de mujeres. Son construcciones socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales y a las especificidades que la sociedad atribuye a lo que considera “masculino” o “femenino”. Esta atribución se concreta utilizando, como medios privilegiados, la educación, el uso del lenguaje, el “ideal” de la familia heterosexual, las instituciones y la religión. (p.12-13)

Ya explicada la diferencia de ambos conceptos, hay que mencionar que la perspectiva de género se define como “la distinción entre la diferencia sexual y los roles sociales que se construyen a partir de dicha diferencia. Su principal objetivo es la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre varón y mujer, sin homogeneizarlos (Novoa, 2012, p.347)

La perspectiva de género representa tanto a las mujeres como a los hombres, sin embargo, tiende a utilizarse en la lucha de las representaciones femeninas. Pese a lo mencionado la perspectiva de género busca la equidad entre hombres y mujeres en la cotidianidad, esta puede aparecer en el ámbito legislativo, educativo, familiar, etc.

La perspectiva de género es una opción política para develar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones. Pero también es una perspectiva que permite ver y denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria. (Hande,2017, p.14)

Tradicionalmente, las mujeres han tenido menos oportunidades que los hombres, por lo que la desigualdad aparece en diferentes ámbitos entre las cuales se encuentra la salud. Si bien las desigualdades han disminuido, aún existen territorios en que éstas son notoriamente evidentes, es por eso que la perspectiva de género ayuda a conocer y a combatir las diferencias.

Por lo que, hablar de perspectiva de género en el debate referente al aborto, permite comprender la desigualdad que existe con respecto a la autonomía que tiene la mujer en cuanto a la maternidad en relación a la que tienen los hombres, ya que los procesos reproductivos incorporan el carácter relacional, sin embargo, la interrupción del embarazo se ha centrado en la mujer, porque es ella quien lo vive y experimenta.

Legislar sobre el aborto incomoda a la sociedad chilena, pero esta problemática de salud cada cierto tiempo aparece en la agenda política, permitiendo apreciar la desigualdad existente en las relaciones de género que configuran la maternidad, puesto que ser madre y esposa sigue siendo un papel destinado al género femenino, que conlleva la mayor responsabilidad en las tareas de cuidado y reproducción, representando a una sociedad patriarcal, llamada así por la dominación y el tutelaje ejercida por el varón hacia la mujer.

Mientras la mujer debe encargarse de la crianza y cuidado de sus hijos, el hombre está destinado a proveer económicamente y vigilar que la mujer cumpla con sus tareas en el hogar, deberes que son entregados socialmente según el género y según los procesos de crianza, por consiguiente “en este constructo social, con roles claramente predefinidos, el planteo de la no elección de la maternidad por parte de la mujer es leída como un desafío al orden natural”. (Villanueva, 2020, p.3)

Bas Cortada y Danieletto (2007) comentan que

Creemos que “aborto” no sólo es la práctica abortiva en sí, sino que también es un discurso por el cual el poder accede al sexo a través de las relaciones y vínculos que establecen los varones y las mujeres alrededor del ejercicio de su sexualidad. (como se citó en, Donell, Losada, et.al,2008, p.2)

La lucha femenina a favor del aborto, la cual se encuentra inserta en la perspectiva de género, promueve la autonomía pública y privada de la maternidad, para que esta deje de ser vista como una obligación, debido a los rasgos biológicos que tiene la mujer, puesto que a esta se le ha negado el derecho de elegir sobre su cuerpo y a gozar libremente de su sexualidad, mientras que el hombre puede olvidar su responsabilidad acerca de la paternidad y a su vez

tener libertinaje en cuanto al sexo. “Se trata de dejar de ver al varón como un semental y de que ceda su lugar de dominación para democratizar el goce de los cuerpos” (Luciana Peker, como se citó en, Villanueva, 2020, p.6).

2.9 Los estereotipos referidos al aborto

El aborto está rodeado de estereotipos que menoscaban el derecho de la mujer a ejercer la práctica, logrando incluso estigmatizar el aborto legal, seguro y gratuito, apareciendo los estereotipos de género, los cuales son un impedimento para el avance legislativo en relación a esta temática.

Los estereotipos de género son ideas que se reproducen y transmiten desde que nacemos mediante un proceso de socialización. Estos no son innatos, sino adquiridos en la cultura en la que estamos insertos y en función de ellos nos comportamos según lo que la sociedad espera de nosotros/as según el sexo a que pertenezcamos. (Colás y Villaciervos, 2007, como se citó en, Hidalgo, 2017, p.20).

Los estereotipos que giran en torno del aborto siempre son negativos, puesto que tanto las mujeres que buscan la aprobación de la medida, como quienes lo han practicado son vistas de mala manera, ya que fomentan la muerte de un inocente yendo contra la naturaleza biológica.

A modo general, un estereotipo es un prejuicio o creencia ampliamente aceptada sobre una persona o sobre un grupo, que suele ser una simplificación excesiva y no siempre es precisa. Los estereotipos acerca del género pueden generar que se trate de manera desigual e injusta a otras personas por su género. Esto se llama “sexismo”.

Sin embargo, un término más acertado para la presente investigación es estereotipo de género, ante esto Mazarrasa y Tarragato (2007) o Blumberg (1979) concuerdan en que

Los estereotipos de género permiten la construcción de un sistema de organización social que instituye una jerarquía de poder en el cual el hombre está por encima de la mujer, en el cual los hombres concentran el reconocimiento, la valorización social, la asignación de la administración y el control de los recursos. (como se citó en, Sánchez,2020, p.107)

Debido a lo anterior, la mujer queda expuesta a discriminación debido a su género y la responsabilidad social que ésta debe cumplir, ya que por décadas ha sido símbolo de

maternidad, quien deben procrear y cuidar a sus hijos como objetivo de vida, un pensamiento social asociado a la creencia de inferioridad contra la mujer, evidenciando así, la desigualdad en los roles de género, todo lo cual fomenta la aparición y el mantenimiento de estereotipos de género.

Por tal razón, la mujer naturaliza la labor maternal y desestima la complejidad del rol que cumple, recibiendo todo tipo de críticas sobre la crianza o juicios que pueden llegar a afectar psicológicamente. Además, cuando una mujer no se hace cargo del hogar o no se queda en casa con sus hijos y prefiere su carrera profesional o su desarrollo personal, son encasilladas en la categoría de mala madre por preferirse a ellas.

Por otra parte, el Comité CEDAW (1999), sostiene que los estereotipos asociados con el embarazo implican ver la capacidad reproductora de la mujer como un deber en lugar de como un derecho, por lo que “cuando se niega la solicitud de interrupción del embarazo de una mujer a la luz de una visión obligatoria de la maternidad o de una concepción netamente sexual, se está ante un estereotipo de género contra la misma” (Sánchez, 2020, p.114).

Las ideas preconcebidas sobre el aborto dañan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres además de sus libertades, ideas que son fundamentadas por la religión, lo anterior inhabilita la toma de decisiones de toda mujer, siendo así el cuerpo de ellas controlado por externos.

Según Cook y Cusack (2010)

Un estereotipo prescriptivo muy común es aquel que afirma que todas las mujeres deben ser madres, el cual puede usarse para justificar la denegación de acceso a información sobre salud y servicios reproductivos para que como resultado se vean en la posición de tener que asumir la responsabilidad de iniciar y continuar un embarazo. (p.111)

Entre los estereotipos relacionados a la maternidad aparecen: Las mujeres se completan cuando son madres, la mujer debe reducir sus horas laborales o dejar de trabajar para cuidar al recién nacido, etc. Estos estigmas sociales fomentan la sociedad patriarcal y obstaculizan el desarrollo personal y profesional de las mujeres, evitando la realización de éstas.

El embarazo, parto y crianza, han sido parte central en la construcción del saber femenino, por ende, las mujeres han tenido que lidiar con su género respecto a lo que se espera de ellas dentro de una sociedad, sin discriminar época y cultura.

Cabe destacar, que los roles y estereotipos que conforman este proceso socializador son dinámicos y cambiantes, varían a lo largo del tiempo y de una cultura a otra. Del mismo modo, en la actualidad se han generado cambios en la percepción de los

estereotipos femeninos y masculinos, debido a que se ha producido una mayor transformación en los roles desempeñados por la mujer (Hidalgo, 2017, como se citó en Abarca, Bórquez, Bustamante, 2019, p.10).

Actualmente, los estereotipos sobre la maternidad no se encuentran tan fortalecidos como en el pasado, pero las expectativas sobre el rol maternal sí, es por esto que la sociedad estereotipa el aborto como algo anormal, como un pecado o algo malo y al mismo tiempo se trata de inmoral, promiscua o egoísta a toda aquella mujer que haya abortado o que promueva la acción. Estos discursos en contra del aborto retrasan al poder legislativo y obligan a las mujeres a buscar clandestinidad, quitándoles el derecho de elegir sobre su cuerpo y la oportunidad de tener un aborto seguro.

2.10 El discurso y el Análisis del Discurso

2.10.1 Conceptualización

En la presente investigación, se analizaron los discursos provida y proaborto, por lo que es importante conocer el concepto de discurso con la finalidad de comprender en profundidad el tema central de esta tesina.

La sociedad se encuentra inmersa en discursos vinculados con la sexualidad, la igualdad, política o incluso la religión, por consiguiente, merecen ser interpretados y analizados, ya que en ellos podemos encontrar el surgimiento de aquello a lo que Fraser denomina "las luchas a favor del reconocimiento de la diferencia". (Fraser, 2003 como se citó en, Santander, 2011, p.208)

Fairclough (1995) define el discurso como el lenguaje en "uso considerado como una forma de práctica social, y al análisis del discurso como el estudio de los textos (hablados o escritos) que operan dentro de una práctica sociocultural" (como se citó en, Stecher, 2009, p.100).

En términos sencillos, cuando hablamos de discursos hacemos referencia al uso del lenguaje entre los individuos que comparten una formación cultural, social y política, puesto que los discursos nacen de las interacciones sociales entre diversos grupos, que en base al lenguaje y comunicación logran incorporar el llamado a la acción en las personas.

Bajo esta línea, Urra et al. (2013) expresan que

el discurso ofrece un punto de referencia que motiva al debate de valores entre diversas realidades, permitiendo describir a la sociedad y a su vez categorizarla, ya que captan fenómenos sociales y su alusión puede servir para explicar los mismos, tanto en la materialidad discursiva en sí, como en el comportamiento de sus usuarios (p.52).

Por otro lado, debemos saber que el análisis del discurso (AD) es una práctica que se utiliza actualmente para el estudio de la comunicación masiva por lo que Karam Tanius (2005) comenta que

Es en la década de los setenta que se inicia el AD con una concepción y objetivo diferentes que impacta el centro de las propias ciencias sociales. Con los aportes de la escuela materialista del discurso (principalmente su concepto de práctica social), los estudios sobre la ideología del post-althusserianismo, los avances de la lingüística, específicamente de la enunciación y la teoría de los actos de habla y las contribuciones de Foucault sobre el poder, se inicia una nueva corriente del AD que se dirige más al análisis ideológico y político del discurso. Así surge una tendencia dentro del AD cuyo objetivo no es solamente conocer los mecanismos lingüísticos utilizados por el emisor, sino también el contexto social en que se inscribe el discurso y sus mecanismos de reproducción. (p.5)

Además, debemos mencionar que el AD busca una relación entre los contextos sociales y los textos, por lo que, la persona que se dedicará a analizar dichos discursos, debe averiguar los efectos constructivos del discurso a través del estudio sistemático y estructurado de los textos, explorando cómo fueron creados, en base a la construcción social.

Cuando se habla de discursos o análisis de discursos no se hace solo referencia a textos escritos, debemos saber que estos pueden ser, hablados, multimedia o incluso se pueden encontrar discursos fundamentados en símbolos, puesto que los discursos pueden ser encontrados en modalidad oral o escrita.

Analizar los discursos, en este caso provida y proaborto, nos permite comprender el desarrollo de la sociedad, puesto que estos nos llevan a realizar análisis sociales, ya que los discursos relacionados con el aborto se encuentran inmersos en ideologías, ya sean conservadoras o liberales, influenciados por estereotipos, por lo que indirectamente estos se transforman en argumentos que ayudan y fomentan la construcción de una sociedad, permitiendo en muchas ocasiones el avance legislativo de un país.

En base a lo mencionado, y ante la necesidad de exposición de los discursos, históricamente las personas salen a las calles a exponer sus ideales con la finalidad de ser escuchados y realizar cambios sociales, sin embargo, gracias a la digitalización y modernización de la tecnología, una gran parte de la población ha trasladado sus discursos a las redes sociales con la finalidad de cambiar la construcción social. Por lo que actualmente es en las plataformas digitales donde se encuentra la mayoría de los discursos del siglo XXI.

Muchos de estos se encuentran representados por actores sociales reconocidos o por un simple twittero que expuso su discurso en medio de una discusión social. Frente a esto, son muchas las agrupaciones que se han conformado o consolidado gracias a la difusión y versatilidad de ideas que proporcionan las redes sociales.

Por consiguiente, no importa el formato en el cual encontremos un discurso, porque “Todo evento discursivo tiene efectos políticos e ideológicos, en la medida en que es parte constitutiva de prácticas sociales que cotidianamente producen y sostienen (o transforman) las relaciones de dominación imperantes en una sociedad” (Antonio Stecher, 2009, 102).

2.10.2 Actores sociales como exponentes de discursos

El Estado y la sociedad son el punto de partida para realizar grandes cambios en un país. Bajo este contexto, hay que destacar que, en los últimos años, la sociedad chilena ha logrado intervenir y reorganizar políticas públicas, cambiando el curso del desarrollo del territorio nacional.

Bajo esta línea, es indiscutible la aparición de nuevos actores sociales, los cuales son de gran relevancia, porque, “van a posibilitar prácticas sociales acordes con sus intereses y aspiraciones, generando proyectos de vida individuales y colectivos, que entrelazados de una comunidad a otra, pueden acercarse o no a un proyecto común de sociedad” (Zapata, 2002, p.111).

Debemos tener claro que, cuando hablamos de actores sociales nos referimos a toda persona o agrupación que sea participe de los diferentes procesos de desarrollo, cultural, económico, político, religioso etc. Además, los actores sociales no se encuentran exclusivamente en las grandes luchas, un ejemplo claro son los dirigentes vecinales, quienes son agentes activos de cambio en busca del desarrollo de su comunidad.

Carlos Matus señala a los actores sociales como motores de cambio, como productores de eventos sociales, y protagonistas del cambio situacional, sujetos organizados en función de objetivos comunes y a menudo en representación de una parte de la población. Los actores sociales pueden ser pensados en tanto fuerzas sociales, más precisamente, como una mediación entre población e instituciones, a partir de la cual éstos asumen un sentido de cohesión e instrumentalidad colectiva. (Matus, 1987, como se citó en Cañizares, 2013, p.2)

Finalmente, Alain Touraine 1981 menciona que “los actores intervienen en cualquier tipo de sociedad en función de sus valores y del poder que tienen” (Touraine 1981, como se citó en Tavares y Fitch, 2019, p.26)

Bajo la mirada de las definiciones expuestas, los actores sociales son sujetos que cuentan con habilidades para influir de forma positiva o negativa en la sociedad, obedeciendo a una identidad propia y valores arraigados, actuando en el centro de una colectividad, con el propósito de defender los intereses de su entorno.

En esta línea, se considera actor social a todo aquel que cumpla con un rol social como: líder religioso, autoridad política, jefe sindical, representantes de diferentes organismos no gubernamentales o gubernamentales, profesores, etc.

En la actualidad, los actores sociales son claves para el avance comunitario, puesto que son individuos que se olvidan del bienestar propio y velan por el bienestar común, debido a que logran conectar con el colectivo -en muchas ocasiones son personas que carecen de poder adquisitivo- pero sobresalen en términos de determinación y empoderamiento para realizar cambios.

En los últimos años, los chilenos han sido protagonistas de la historia y de los cambios del país, consiguiendo recientemente iniciar el proceso de redacción para una nueva Carta Magna. Por otro lado, y con respecto a lo que compete a nuestra tesis, Chile despenalizó el aborto en tres causales en 2017, moción encabezada por la ex presidenta Michelle Bachelet, en conjunto con la entonces Ministra de la Mujer, Claudia Pascual. Fueron estas las actrices sociales esenciales para conseguir el avance histórico. Actualmente, la Ministra del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Camila Vallejos es uno de los rostros visibles en esta lucha.

En relación a esta demanda aparecen dos grandes grupos - provida y proaborto-cada uno de ellos regidos por sus ideales y convicciones, encabezados por actores y con luchas completamente diferentes, puesto que mientras una agrupación vela por la vida del que está por nacer, la otra lo hace por la autonomía reproductiva de la mujer.

En ambos casos, según explica Pablo Ortiz (2011), “el actor se ubica como sujeto colectivo entre el individuo y el Estado. En dicho sentido, es generador de estrategias de acción (acciones sociales) que contribuyen a la gestión y transformación de la sociedad” (p.41).

Lo interesante de esta lucha social referente al aborto son sus actores sociales, ya que se encuentra conformada por dos grupos emblemáticos, los cuales se encasillan en provida y proaborto, ambos con visiones muy diferentes -sin embargo- pese a que se reconocen estas categorías, son las mujeres las que encabezan ambas luchas, por consiguiente, se infiere que sin ellas no se exigirían los derechos reproductivos femeninos.

En todos los casos, la intervención de los actores sociales debe ser juzgada a partir de su representatividad en el seno de la sociedad y de su poder, el que se manifiesta por su capacidad de transformar los conflictos sociales en nuevas reglas institucionales. (Ortiz, 2011, p.41)

2.11 Contexto redes sociales

Fue en los años 60 en que, por primera vez, las personas se empezaron a comunicar de manera virtual a través de correos electrónicos amateur. Pero en 1979 comenzaron a aparecer las primeras plataformas digitales que facilitaban la comunicación entre usuarios, muchas de ellas con fines académicos como Usenet, The Well y GENie (1985), ListServ (1986), World Wide Web (1991) y The Palace (1994) esta última permitió la popularidad de las salas de chat.

Frente a esto se puede ver que, desde la llegada de internet, los usuarios y científicos han ido en la búsqueda de la comunicación e interacción instantánea.

Los usuarios de estas plataformas están conformados por personas de todas las edades, por consiguiente, las generaciones más antiguas tienen el pensamiento de que las redes sociales son algo novedoso, que posiblemente pertenece a los jóvenes de la época, pero no es así. Si bien, el concepto de redes sociales es nuevo, su creación se remonta a la llegada de internet en los años 60.

Una red social es una plataforma digital creada para el intercambio de contenidos. En ella el usuario al crear una cuenta, accede a publicar y a compartir lo que guste con el resto de personas que conforman la comunidad.

Pese a la superficialidad que se le da a este concepto, las redes sociales han evolucionado desde temáticas frívolas tales como viajes o momentos de ocio después de un día de trabajo, hasta transformarse en canales de información para los usuarios.

Según el informe digital elaborado por Hoostsuite y We Are Social (2022), actualmente el número total de usuarios de plataformas sociales en el planeta es superior a 4.623 millones de personas (60% población mundial), siendo las plataformas más populares Instagram, TikTok, Twitter, WhatsApp y Facebook, cada una de ellas compuestas por usuarios específicos, los cuales han permitido una interacción mundial. (Kemp, 2022)

Las redes sociales permiten compartir contenido multimedia, informaciones o sitios web. Por medio de ellas se puede potenciar un negocio e incluso tener un emprendimiento. Debido a esto los medios de comunicación tradicionales se han trasladado a diferentes plataformas digitales, como Instagram en la cual se comparte la información del momento, de manera concisa y clara, utilizando las ventajas de la instantaneidad.

2.11.1 Las redes sociales como medios de comunicación

Desde la llegada de las redes sociales hace más de 10 años, los medios de comunicación han tenido que reinventarse y hacerlo a mucha velocidad. Aunque muchos exponen que los diarios, las revistas y la TV ya van en retirada, hay otros que plantean que van a lograr adaptarse a los nuevos tiempos.

Es importante mencionar que, en Chile, entre 2011 y 2021, la TV abierta ha perdido casi un 13% de telespectadores, es decir, 575.600 televidentes menos.⁷

A modo de contexto y según los datos entregados por el Anuario Estadístico, Oferta y Consumo de Televisión 2021, el alcance de la TV en el año mencionado fue de 4.570.800 personas: la TV abierta llega a 3.934.6000 y la TV de pago a 2.710.200 personas. Por otro lado, el tiempo de consumo promedio diario, en el año, alcanzó las 5 horas 53 minutos. El tiempo visionado de TV abierta llegó a 4 horas 18 minutos y el de TV de pago a 3 horas 41 minutos promedio diario por persona.

Por su parte, el CNTV también reconoce en el Anuario Estadístico, Oferta y Consumo de Televisión que

La televisión, como uno de los medios de comunicación con mayor presencia en nuestra sociedad, también es un reflejo de lo que está ocurriendo en términos de cambios sociales y de avances y transformación tecnológica. Los comportamientos de las audiencias, los hábitos, las preferencias, cambian el panorama general de la

⁷ Datos recopilados del Anuario Estadístico, Oferta y Consumo de televisión 2021

TV. Hoy, la audiencia tiene más poder de decisión que nunca. Han surgido nuevos medios digitales, cambiando las formas de uso de las audiencias. (p.3)

Debemos considerar que los consumidores de información o el público objetivo, tienen una vida acelerada debido a las exigencias del cotidiano, por lo que sentarse a ver el noticiero nacional, puede ser tedioso, por consiguiente, con solo abrir una de estas plataformas, ya los usuarios están enterados de todo lo que está sucediendo a nivel nacional e internacional en muy corto tiempo.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Televisión Chilena (CNTV), presentada el 21 de noviembre de 2021, reflejó que internet se posiciona como vía de consumo con un fuerte componente etario y socioeconómico, reflejando que especialmente personas jóvenes y de estratos altos son quienes utilizan este canal para el consumo audiovisual.

Los datos también revelaron importantes niveles de insatisfacción con la televisión abierta. Los aspectos más criticados fueron los relacionados a la oferta programática, ligados con la variedad y extensión. Debido a esto, la audiencia se ha integrado a las plataformas digitales con fines informativos o de entretenimiento. Así, se explican los mayores niveles de satisfacción expresados en las plataformas de *streaming* en comparación con televisión abierta, regionales y por cable.

En esta línea, la Encuesta Nacional de Televisión- DESUC menciona que el smartphone, instrumento popular para ingresar a redes sociales, se posiciona como el dispositivo (que no es TV) que más se utiliza para consumir contenido audiovisual (68%), seguido por los aparatos para recibir TV y video por internet. En cuanto a las actividades que se realizan bajo este contexto, destacan el consumo de tutoriales (56%), compartir noticias por redes sociales (43%), y buscar información relacionada al contenido que se ve en TV (38%).

Finalmente, se verificó la consolidación de las redes sociales como fuente informativa. Los resultados permitieron ver con claridad el enorme avance que han tenido las redes sociales como fuente de información, ya que el informe mencionado expresa los principales medios que utilizan las personas para informarse, los cuales son: canales de televisión abierta nacional (71%), los noticieros (71%) y las redes sociales (70%).

En este contexto es importante mencionar que, debido a la digitalización y modernización en la transmisión de la información, los medios de comunicación que se centran en noticias han tenido que aprender a modernizar la difusión de éstas.

Hay que tener en cuenta que, los noticieros televisivos como: Meganoticias y CNN Chile -plataformas que utilizaremos como objeto de estudio- cuentan con informativos que sobrepasan los 180 minutos diarios. Si bien estos son transmitidos durante la mañana, tarde y noche, el público no consigue ver todo el contenido programado, lo que puede generar distorsión de la información al no captar la idea central. Pese a esto, se estima que aproximadamente 4 millones de personas vieron, al menos, un minuto de televisión abierta durante 2021.⁸

En esta línea, Kantar Ibope Media también entregó un estudio durante 2021, revelando el tiempo que los chilenos estuvieron frente al televisor, el cual fue de 6 horas y ocho minutos diarios. Siendo los programas de entretenimiento los más vistos como: Tú día (matinal de Canal 13); Casas Chile llega a tu vida (La Red); Mea culpa (TVN); Yo soy (Chilevisión) y The Covers (Mega).

En cuanto a la digitalización, ésta jugó un factor importante para que los medios tradicionales se traspasaran a redes sociales, lo mencionado previamente también tiene injerencia en el éxito que esto produjo. En la actualidad, la mayoría de los noticieros nacionales de televisión abierta tienen sus cuentas de Instagram en las que publican el mismo contenido que revelan en la mañana, tarde y noche en sus respectivos boletines, pero en un formato visualmente atractivo con información precisa y concisa.

La libre elección de información, la instantaneidad e interactividad, en conjunto con una información publicada de manera atractiva, sencilla y breve, permite otorgar la facilidad al usuario de informarse de manera didáctica y a toda hora del día de lo que ocurre a nivel nacional e internacional, permitiendo al mismo tiempo expresar opiniones con respecto a un tema determinado. De esta manera sobresale de la entrega de información tradicional.

Por lo demás, las redes sociales tienen gran influencia en la opinión pública. Según datos entregados por el Anuario Estadístico de Oferta y Consumo (2021), el 58% de las personas cree que es el medio que tiene más influencia sobre lo que piensa la gente, mientras que el 31% considera que es la televisión, siendo esta última cifra perteneciente a personas de mayor edad, las cuales continúan otorgándole un rol importante a la TV.

Hablar de redes sociales implica incursionar en un fenómeno social que se potencia con el transcurso de los años, con los nuevos medios de comunicación, no solo se consigue transmitir un mensaje o idea, sino que también se consigue interacción y colaboración entre

⁸ Datos entregados por el Anuario Estadístico de Oferta y Consumo (2021)

todas las personas que hacen uso y que se encuentran interconectadas en la red. Con esto pasamos de audiencia a usuario y de medio a contenido.

En esta perspectiva, el objeto de estudio de esta investigación se centra en el análisis de comentarios aparecidos en Instagram durante el periodo 2020-2021, a partir de las noticias publicadas acerca de la despenalización del aborto en Chile, emitidos en la red social de @Cnnchile y @Meganoticiascl, puesto que diariamente publican contenido variado, manteniendo actualizado a sus seguidores con contingencia nacional e internacional.

Capítulo III: Explicaciones metodológicas

3.1 Diseño de la investigación:

El objetivo de esta investigación consistió en analizar los discursos provida y proaborto, aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por dos canales chilenos de televisión en sus plataformas digitales acerca de la despenalización del aborto en Chile, a fin de evidenciar la representación discursiva de éste en redes sociales durante 2020-2021.

Para cumplir con el propósito de la tesina, se trabajó con un diseño cualitativo, pues “la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Martínez. M, 2006, p.128).

Es preciso insistir en que, el diseño cualitativo ayudó a recopilar los discursos expuestos en los comentarios de redes sociales, facilitando así la interpretación de estos para finalmente comprender lo que las personas piensan, enfocándose en las ideologías, cultura y entorno.

Por otro lado, el trabajo se apoyó en el método descriptivo, puesto que este permite medir el impacto de una opinión, las actitudes y comportamientos de agrupaciones determinadas, además el enfoque abre paso a la comparación de argumentos e ideales en relación a un tema en específico, ayudando a generar un análisis e interpretación profunda del mismo.

En esta línea Mario Tamayo (2003) explica

La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta. Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. (p.46)

Por consiguiente, la combinación del diseño cualitativo en conjunto con el método descriptivo potenció el análisis e interpretación de los discursos expuestos en el Instagram oficial de @Meganoticiascl y @Cnnchile en relación a la despenalización del aborto en Chile, ayudando a encontrar una representación social en medio de los procesos de cambios referentes a este debate, desentrañando los comentarios provida y proaborto.

3.2 Métodos y técnicas

3.2.1 Métodos y técnicas de recolección de información

Para los propósitos cualitativos de esta investigación y la posterior recolección de datos se trabajó con el método de observación, puesto que éste abre paso al análisis y descripción desde el rol de espectador, permitiendo generar una visión desvinculada de los diferentes discursos expuestos, sobre la despenalización del aborto en Chile.

Según Campos, Covarrubias et al. (2012) se define la observación como una “técnica por medio de la cual se crea una vinculación concreta y constante entre el investigador y el hecho o fenómeno, y que tiende a ceñirse a la lógica de las formas, procedimientos, relaciones e interrelaciones que se suscitan dentro de la realidad estudiada” (p.52).

La recolección de datos por medio de la observación es compatible con el desarrollo de la investigación, puesto que este ofrece la variante cibernética posibilitando que el investigador se limite a ver y a analizar las acciones o acontecimientos de su interés sin establecer una comunicación directa con los sujetos de estudios.

A lo anterior se agrega que se trabajó con datos de segundo orden, puesto que la recolección de información no se realizó mediante entrevistas o cuestionarios, sino que se recogió de comentarios ya publicados en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile.

La recolección de datos de carácter secundarios es parte de la sociedad actual, por lo que Orellana y Sánchez (2006) explican que:

Las formas «tradicionales» o convencionales consideran a las bibliotecas, los intercambios cara a cara, los documentos (escritos, visuales, auditivos, objetos),... las bases de datos off-line como principales fuentes de información mientras que en la situación actual, sustentada por las nuevas tecnologías, las «nuevas» formas para la recolección de datos consideran las bases de datos on-line, los enlaces a compilaciones, las discusiones e intervenciones mediante ordenador, las bibliotecas digitales, los textos digitalizados, sistemas multi-media, entrevistas por Internet, videograbaciones,... simulaciones. (p.206)

Lo anterior requiere de reflexión, ya que se inmiscuye en la realidad discursiva de sus observaciones mezclando sus conocimientos sobre un tema determinado con lo adquirido en la investigación.

Es importante resaltar que la investigación cualitativa de segundo orden es epistemológicamente reflexiva y contextual. No es una mera descripción operativa, sino una acción en la que se incluye al sujeto en la observación de sus estudios científicos y en la que este es capaz de hacer conciencia de que lo que está observando también lo construyen otros observadores (Mejía, 2002, p.205).

3.2.2 Métodos y técnicas de análisis

El análisis de contenido (ADC) es una técnica que se caracteriza por su versatilidad, puesto que se acomoda a las necesidades de la investigación, generando un aporte al método cualitativo en el ámbito analítico, descriptivo, identificación de creencias y/o valores, etc. permitiendo así la comparación mediante la observación y profundización por parte del investigador.

Andréu, J. (2018) define el método de la siguiente manera:

Es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados, u otra forma diferente, donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social. (p.2)

Debido al marco de esta tesina se trabajó con un análisis de contenido sociolingüístico aplicado a las publicaciones de aparecidas en las cuentas de Instagram de dos noticieros nacionales durante 2020-2021, las cuales ayudaron a la comprensión de los discursos más allá de lo escrito, puesto que el método a su vez profundiza en el contexto social, facilitando el hallazgo de representaciones en lo que se refiere a la despenalización del aborto en Chile, tema en el cual se concentra el análisis.

Bajo esta línea J. Guix (2008) afirma que:

Los objetivos del análisis de contenido consisten, esencialmente, en identificar los códigos utilizados por el emisor del discurso, su contenido manifiesto, el contexto en el que surge y se desarrolla el mensaje, y descubrir y evidenciar sus contenidos latentes. Asimismo, el análisis de contenidos puede usarse para descubrir diferencias entre autores y/o medios de comunicación, verificar el cumplimiento de objetivos, evidenciar técnicas propagandísticas, medir la legibilidad y comprensibilidad de los mensajes, obtener información oculta, o identificar actitudes o intereses de los autores. (p.27)

El análisis de contenido es poseedor de una gran cantidad de ventajas y posibilidades en estudios sociales, pero que requieren de indagación, es por esto que Bardin, 1986 expresa que:

Corresponden al campo del análisis de contenido las actividades en las que, partiendo de un conjunto de técnicas parciales, pero complementarias, consisten en explicitar y sistematizar el contenido de los mensajes y la expresión de ese contenido con la ayuda de indicios cuantificables o no. Todo ello con la finalidad de efectuar deducciones lógicas y justificables concernientes a la fuente (el emisor y su contexto) o, eventualmente, a los efectos de los mensajes tomados en consideración (p.32).

Ante lo señalado es importante enfatizar que, para llevar a cabo el análisis, se trabajó con tablas categoriales referidas a los objetivos específicos de la investigación.

Tabla N°1 referida al objetivo específico 1: Identificar los tipos de argumentos, aparecidos en Instagram, a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega en sus plataformas digitales, en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020-2021)

Categoría	Subcategoría
<p>Argumento Razonamiento que se utiliza para demostrar o probar una proposición o también para convencer a otra persona de aquello que se afirma o se niega (...). Permite justificar algo como una acción razonable con dos finalidades posibles: persuadir a otro sujeto (para promover una determinada acción) o transmitir un contenido con sentido de verdad (fomentando el entendimiento). (Zarzar, 2020, p.69)</p>	<p>Tipos de argumentos Gilbert (1997) describe cuatro modos argumentativos Modo lógico: Se caracteriza por argumentos lineales con premisas y conclusiones fácilmente identificables. Modo emocional: Corresponde a las señales emocionales que todos enviamos y recibimos, y que contienen un significado importante. Modo visceral: Incluye todos los aspectos que rodean a la argumentación que son físicos y circunstanciales, pueden ser</p>

	<p>sucesos, elementos del contexto o acciones. En este modo es donde se ubican las cuestiones concernientes a las relaciones de poder y los roles de género, por ejemplo.</p> <p>Modo kisceral: Término inventado por Gilbert (1997) a partir de la palabra japonesa ki- se refiere a todas aquellas creencias fundamentales que los argumentadores asumen a menudo como una cuestión de fe, que no pueden ser comprobadas empíricamente, y que van desde la creencia en la existencia de Dios o de fantasmas hasta la creencia en el valor del capitalismo o la democracia. Es importante prestar atención al modo que se utiliza en la discusión, para comprender su desarrollo (p. 62).</p> <p>Argumento comparativo: Argumento usado para mostrar que otro argumento no es concluyente. Un contraargumento puede intentar establecer que alguna de las premisas del argumento inicial es dudosa, que su conclusión es falsa, o que el apoyo de sus premisas a la conclusión es insuficiente (Marraud, 2020, 6)</p> <p>El argumento comparativo pretende hacer válido los argumentos con ejemplos, comparando en ocasiones diferentes realidades, pero con contextos en común. Además, defiende un hecho o idea basándose en otra que sea parecida y aceptada socialmente.</p>
<p>Discusión</p> <p>Es un intercambio de información en el cual existen diferentes puntos de vistas y argumentos en relación a un tema determinado, con la finalidad de llegar a un acuerdo.</p>	<p>Tipos de Discusión</p> <p>Discusión Formal: La organización establece la vía de comunicación según el orden jerárquico en base a un tema establecido. Este tipo de discusiones se puede encontrar en: mesas redondas, foros, panel o debate.</p> <p>Discusión Informal: Es espontánea surge ante la necesidad de comunicarse por parte de los individuos, por lo que no existe un canal formal. Las discusiones informales pueden encontrarse en: confidencia, conversación, diálogo, coloquio, rumor.</p>

	<p>Discusión argumentativa: Es aquella que apunta a resolver una diferencia de opinión. Están destinadas a alcanzar un acuerdo razonable. Si se emplea la argumentación como medio para lograr una resolución de la diferencia, la discusión que mantienen se llama discusión argumentativa. (Marafioti, 2006, p.23)</p> <p>Discusión crítica: Es un discurso argumentativo ideal que tiende a resolver una diferencia de opinión a partir de determinar si los puntos de vista de un asunto deben ser aceptados o no. Se da entre una parte que defiende un cierto punto de vista (positivo o negativo), y otra que desafía este punto de vista. Atraviesa cuatro pasos: confrontación, apertura, argumentación y cierre. (Marafioti, 2006, p.35)</p>
--	--

Tabla N°2 referida al objetivo específico 2: Identificar a los actores sociales aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega, en sus plataformas digitales en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020- 2021)

Categoría	Subcategoría
<p>Actores Sociales Especie de sujeto colectivo que se estructura partiendo de una identidad propia y específica contenido de valores, así como de recursos y competencias que le facilitan actuar en un escenario social determinado, orientado a la obtención de ventajas para sus miembros, satisfaciendo las necesidades identificadas como prioritarias (Paz y Piña ,2014, p.132).</p> <p>Por otro lado, Touraine, (1974) destaca que el actor social puede ser entendido como un grupo de intervención, que hace historia transformando su propia situación, es decir, que los actores sociales influyen en el ambiente externo, pero también sobre sí mismo.</p> <p>En ambos casos, el actor se ubica entre el individuo y el Estado como un sujeto colectivo, lo que significa un proceso de</p>	<p>Tipos de actores sociales Actores sociales directos: Aquellos que desempeñan su rol social directamente, o sea, que se involucran estrechamente con las labores que la comunidad espera de ellos.</p> <p>Actores sociales indirectos: Aquellos que no actúan de manera directa sobre la sociedad, sino que brindan soporte a quienes sí lo hacen: financiamiento, promoción, etcétera.</p> <p>Cada contexto en cada período histórico genera sus propios actores sociales. En este sentido, la sociedad de los países de América Latina, comprende un cierto número de actores tales como: 1) Organizaciones comunitarias, 2) Juntas vecinales, 3) Organizaciones no gubernamentales (ONG), 4) Grupos de presión, 5) Agrupaciones políticas, 6)</p>

<p>generación de estrategias de acciones sociales, las cuales impactan en la conducción de la sociedad, contribuyendo a su transformación. (como se citó en, Paz.U, Pina. L ,2014, p.132)</p>	<p>Emprendedores, 7) Propietarios de bienes raíces, 8) Agentes inmobiliarios, 9) Sector financiero, 10) Sector Público, 11) Sindicatos, y otros.</p>
<p>Noticias Una noticia es el relato, la construcción y la elaboración de un hecho, evento o acontecimiento que se considera importante o pertinente divulgar para el conocimiento público. Según Fontcuberta (1993) la noticia periodística se define como la comunicación a un público interesado de un hecho que acababa de producirse o anunciarse a través de medios de comunicación masivos. Además, debía ser el reflejo de la realidad, teniendo que describir, explicar, interpretar a los receptores para que estos puedan formarse una opinión pública (p.15).</p>	<p>Tipos de noticias Políticas: Tienen que ver con la vida política nacional o internacional. Deportivas: Relatan sucesos relevantes para las distintas comunidades deportivas del país. Económicas: Tienen que ver con la productividad, las finanzas o el mundo del dinero y del trabajo en general. Culturales. Cuando se refieren a sucesos de la vida artística, literaria y cultural del país. Sociales: Relatan eventos de importancia comunitaria. Farándula o de espectáculos: Abordan temáticas referidas a la moda, las estrellas de cine y televisión o la cultura pop. Policiales: Relatan sucesos vinculados con el crimen, la policía o el mundo detectivesco. Científicas: Abordan temas de interés especializado en ciencia y tecnología. De servicio público: La información se relata haciendo foco en que pueda ser relevante o útil para el público.</p>
	<p>Fuentes periodística: Cualquier persona, institución, colectivo o documento que ayuda al periodista en su labor profesional. Proporciona al periodista datos a partir de los cuales pueden existir un indicio de noticia o puede originar una noticia y a su vez enriquecerla. Existiendo una distinción entre fuentes documentales</p>

y personales, las fuentes del periodismo informativo son la base sobre lo que se construye la noticia (Martínez y Osorio, 2010, p.253).

Las fuentes que utiliza el periodista para elaborar las informaciones de sucesos son muy variadas: policiales, judiciales, sanitarias, gubernamentales, vecinales, testigos directos, confidentes, autores, víctimas, familiares, etcétera. Ello se debe a que la temática de sucesos es muy amplia y va más allá de la comisión de los delitos (Rodríguez, 2016, p.198).

Tipo de fuentes

Fuentes oficiales: Proviene de la autoridad del Estado o de una institución. Puede tratarse de un organismo gubernamental o autoridad administrativa (estatal, regional o local) o bien de una institución pública o privada (empresarial, sindical, asociaciones profesionales) y se expresan en representación de ambas. Habitualmente difunden sus actuaciones a través de comunicados de prensa, portavoces autorizados y ruedas de prensa. Estas fuentes también atienden a los medios en sus demandas informativas, tanto para confirmar, desmentir o ampliar datos y suelen acudir a los periodistas especializados cuando tratan de difundir o “vender” determinados temas que a la propia institución le interesa.

Fuentes Institucionales: Representan a un gobierno, administración, empresa o agrupación profesional determinada: partidos políticos, asociaciones, hospitales, sindicatos, autoridades ministeriales, regionales o municipales... Este tipo de fuente es muy representativa en el periodismo de sucesos, ya que es frecuentemente citada en los periódicos analizados. Emanan de los organismos gubernamentales.

Fuentes policiales: Fuente oficial especializada más importante del periodismo de sucesos. Suministra notas de prensa y fotografías. Sus informaciones se canalizan a través de los gabinetes de prensa y portavoces.

	<p>Judiciales: Todas aquellas fuentes de la Administración de Justicia (jueces, magistrados, secretarios judiciales, fiscales y letrados). No se incluyen a los abogados privados que defienden a las partes afectadas, esta fuente oficial es menos representativa que la policial en el periodismo de sucesos. Junto a las fuentes judiciales personales están las documentales, es decir, las resoluciones judiciales (providencias, autos y sentencias) y el escrito de calificación provisional de los hechos.</p> <p>Fuentes no oficiales: Son aquellas en las que no media un intermediario oficial para acceder a la información. Por tanto, no tienen su origen en una institución o autoridad gubernamental. No representan los intereses de un gobierno o una institución, sino los de las personas afectadas (directa o indirectamente) por los sucesos. Son los contactos propios que tienen y se trabajan los reporteros especializados. Comprenden tanto los testimonios directos o las fuentes primarias.</p> <p>Propias: Son una de las fuentes más importantes del periodismo de sucesos que se nutre del trabajo propio que desarrolla el reportero en la calle, a través de los testimonios que recaba de los familiares, amigos y conocidos de los autores o las víctimas, así como de vecinos o mediante la observación propia en el lugar de los hechos o el escenario del crimen.</p> <p>Protagonistas: Son las fuentes más importantes del periodismo de sucesos, ya que se trata de los protagonistas de los sucesos: los autores, las víctimas y los testigos directos, según provenga la información del autor material o causante de los hechos, de la persona que sufre o padece el acto delictivo o el siniestro, y de otras personas que no son la parte afectada por el suceso, pero que han sido testigos presenciales.</p> <p>Medios de comunicación: Son fuentes que utiliza el periodista cuando elabora una información de sucesos y cita a otro medio de comunicación para ampliar o complementar el desarrollo de su trabajo. Se trata de fuentes secundarias, ya que</p>
--	--

	<p>son informaciones que ya han sido elaboradas y difundidas por otros periodistas en la prensa, radio, televisión o medios digitales.</p> <p>Agencias de noticias: Este tipo de fuente es una de las que más se utiliza frente al resto de fuentes. Se trata de una fuente periodística secundaria porque suministra al resto de medios una información que ya ha sido previamente elaborada por otro profesional. La información de agencia se puede emplear como fuente complementaria, pero no como recurso principal y habitual de método de trabajo.</p> <p>Fuentes indeterminadas: Son aquellas en las que no constan fuentes en las informaciones de sucesos que se publican, aunque evidentemente los periodistas las hayan utilizado para redactar las noticias. La atribución de la fuente se desconoce no porque sea confidencial, sino porque simplemente el reportero no la refleja. La fuente originaria suele provenir de comunicados policiales o de informaciones de agencias que se resumen y publican sin más comprobación. (Rodríguez,2016, p.201-214).</p>
--	--

Tabla N°3 referida al objetivo específico 3: Comparar los argumentos tendencia comunes aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega, en sus plataformas digitales en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020- 2021)

Categoría	Subcategoría
<p>Tendencia</p> <p>López (2015) hace referencia a Daniel Córdoba-Mendiola, (2009) expone que las tendencias marcan una dirección y una intención, y como tal son usadas por los medios de comunicación y los sectores profesionales para explicar pautas de comportamiento de los consumidores. Es necesario analizarlas por separado y comprender que algunas son fuentes de la predicción y otras de la suma de expresiones ya realizadas. (p.26)</p>	<p>Tendencias sociales</p> <p>Rodríguez (2020) explica el término según dos autores. Mon y River Serena (2018) definen las tendencias sociales como el grupo de ideas, conceptos y patrones relacionados entre sí, que integran aspectos sociales, legales, medioambientales, tecnológicos, culturales y económicos, y que se desenvuelven durante un lapso de tiempo; teniendo posibles consecuencias en los comportamientos sociales, demandas y</p>

	<p>significados. Comportamientos sociales entendidos como los modos en que las personas se relacionan entre sí y con su entorno, incorporando diversos aspectos que entran en juego. Demandas como requerimientos de las personas, consciente o inconscientemente, sobre la base de variables funcionales, emocionales o identitarias. Y los significados como los conceptos y valores resultantes de experiencias vinculadas con la esfera social o el mercado (p.25).</p>
--	---

3.3 Universo/Población

Universo o población son expresiones equivalentes para referirse al

Conjunto total de elementos que constituyen el ámbito de interés analítico y sobre el que queremos inferir las conclusiones de nuestro análisis, conclusiones de naturaleza estadística y también sustantiva o teórica. En particular se habla de población marco o universo finito, al conjunto preciso de unidades del que se extrae la muestra, y universo hipotético o población objetivo, el conjunto poblacional al que se pueden extrapolar los resultados. (López.P, Fachelli, S. 2017, p.7).

Por otro lado, según Arias, J., Villasís, M., et. al. (2016)

La población es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados. El término no se refiere exclusivamente a seres humanos, sino que también puede corresponder a animales, muestras biológicas, expedientes, hospitales, objetos, familias, organizaciones, etc.; para estos últimos, podría ser más adecuado utilizar un término análogo, como universo de estudio (p.202).

Así “una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Lepkowski, 2008, como se citó Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado et.al ,2014).

En palabras sencillas, el universo toma la totalidad de elementos o individuos donde se encuentren las características dignas de ser estudiadas. Este puede ser finito o infinito y no siempre es factible estudiarlo en totalidad debido a su magnitud, mientras que la población es

extraída de una parte del universo permitiendo obtener información delimitada, favoreciendo la precisión del estudio.

Siguiendo lo expuesto en las definiciones antes señaladas, para efectos de esta investigación el universo se encuentra compuesto por todos los comentarios aparecidos en las publicaciones posteadas en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile durante 2020-2021 referentes al aborto; mientras que la población está conformada por todos los comentarios aparecidos en las publicaciones, durante el mencionado periodo de tiempo, referidas a la despenalización del aborto en Chile.

Tabla N°4: Detalle Universo

Universo	Total
Comentarios aparecidos en las publicaciones del Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile referentes al aborto durante 2020-2021	Publicaciones referentes al aborto en @Cnnchile: 28 Número total de comentarios: 16.682
	Publicaciones referentes al aborto en @Meganoticiascl: 13 Número total de comentarios: 60.429
Universo total	Publicaciones: 41 Comentarios:77.111

Tabla N°5: Detalle universo de los comentarios aparecidos en las publicaciones @Cnnchile

Nombre publicación	Fecha	Comentarios
1. Despenalización del aborto	28 de octubre 2021	647
2. Primera en alcanzar las 15.000 firmas	29 de diciembre 2021	853
3. Rechazan despenalización del aborto	30 de noviembre 2021	321
4. Se votará hoy despenalización del aborto hasta la semana 14 de gestación	28 de septiembre 2021	854
5. 41% Aprobaría el aborto libre	23 de septiembre 2021	481

6. Papa Francisco: El aborto es más que un problema, es un homicidio	16 de septiembre 2021	802
7. Mañalich a favor de despenalizar el aborto	10 de septiembre 2021	638
8. 46% Está a favor del aborto libre según cadem	16 de agosto 2021	776
9. Diputada Maite Orsini tras rechazo de despenalización del aborto	9 de agosto 2021	1719
10. Comisión rechaza despenalización	9 de agosto 2021	388
11. Agenda valórica y de género: "En ningún país del mundo el aborto es libre en el sentido de llegar hasta los últimos meses de gestación"	13 de julio de 2021	457
12. Despenalizar el aborto y el fin de las AFP	30 de junio 2021	335
13. 1ra receta legal de aborto en Argentina	29 de enero 2021	776
14. Biden da espaldarazo al aborto	29 de enero 2021	404
15. Ya van dos sesiones del debate por el proyecto de despenalización del aborto en Chile	21 de enero 2021	239
16. El gobierno del presidente Piñera va a proteger la vida siempre desde la concepción	20 de enero 2021	375
17. Hay que avanzar a una legislación que despenalice y garantice la interrupción del embarazo en condiciones de seguridad	18 de enero 2021	247
18. Despenalización del aborto en Chile	18 de enero 2021	385
19. Ya es Ley en Argentina	15 de enero 2021	435
20. Hoy es promulgado en Argentina	14 de enero 2021	195
21. Acuerdan agenda de sesiones	13 de enero 2021	128
22. Hoy comienza su discusión en cámara	13 de enero 2021	923
23. Despenalización del aborto	12 de enero 2021	625
24. El aborto debe ser legal y libre ya en toda la región	30 de diciembre 2020	1129
25. Argentina: Aprueban aborto legal	30 de diciembre 2020	1026

26. Argentina: Diputados aprueban aborto legal	11 de diciembre 2020	793
27. Argentina: Que sea ley	18 de noviembre 2020	487
28. Presidente de Argentina enviará proyecto de Ley para despenalizar el aborto	6 de febrero 2020	244
Número total de comentarios: 16.682		

Tabla N°6 Detalle universo de los comentarios aparecidos en las publicaciones de @Meganoticiascl

Nombre publicación	Fecha	Comentario
1. Se archiva el proyecto: Cámara rechaza la despenalización del aborto en primeras 14 semanas	30 de noviembre 2021	4.145
2. ¿Le importan las mujeres? El tenso momento de Kast al responder sobre el aborto	15 de noviembre 2021	3.364
3. Kast reafirma su postura “Esto de que el aborto seguro exista no es realidad”	14 de octubre 2021	1.744
4. Regresa a comisión: Aprueban despenalización del aborto dentro de las primeras 14 semanas	28 de septiembre 2021	3.507
5. Provoste: “Hoy estoy por la despenalización del aborto y que a las mujeres no las lleven detenidas por una situación como esta”	16 de agosto 2021	1.819
6. Aborto libre, Briones: “Hay buenos argumentos liberales para estar en contra”	13 de julio 2021	2.469
7. Aborto libre, Lavin: “Haré lo posible para que no se apruebe”	13 de julio 2021	9.922
8. “Piense antes de meterse a la cama”: Candidatos a constituyentes en tenso debate por aborto	12 de marzo 2021	7.445
9. Comienza discusión para legalizar el aborto hasta las 14 semanas	13 de enero 2021	9.126
10. Pasa al senado: Cámara de Diputados argentina aprueba proyecto que legaliza el aborto	11 de diciembre 2020	6.117

11. Argentina: Niegan aborto de niña de 12 años que tras violación quedó embarazada de gemelos	7 de diciembre 2020	5.093
12. Argentina: Proyecto de aborto legal inicia su debate en el parlamento	1 de diciembre 2020	3.473
13. “Marcha por la vida”: Trump Hará historia en Estados Unidos asistiendo a marcha contra el aborto”	23 de enero 2020	2.205
Número total de comentarios: 60.429		

3.4 Sistema muestral y muestra

“La muestra cualitativa es una parte del colectivo o población elegida mediante criterios de representación sociocultural, que se somete a investigación científica social, con el propósito de obtener resultados válidos para el universo” (Mejías, 2000, p.166).

Para fines de esta investigación se trabajó con el sistema muestral intencionado no probabilístico, a partir del cual “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador” (Johnson, 2014, Hernández-Sampieri et al., 2013 y Battaglia, 2008, como se citó Hernández, R., Fernández-Collado et.al ,2014). Aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación (p.176).

“Las muestras no probabilísticas o dirigidas son de gran valor, pues logran obtener los casos (personas, objetos, contextos, situaciones) que interesan al investigador y que llegan a ofrecer una gran riqueza para la recolección y el análisis de los datos. (Hernández,R., Fernández-Collado et.al ,2014, p.190)

Por lo que la muestra intencional no probabilística “permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos. Se utiliza en escenarios en los que la población es muy variable y consiguientemente la muestra es muy pequeña” (Otzen y Manterola, 2017, p.230).

Finalmente, las muestras seleccionadas estuvieron bajo los siguientes criterios:

Criterios de elección	Criterios de exclusión
<ul style="list-style-type: none"> - Se escogieron los primero 10 comentarios coherentes/atingentes de carácter argumentativo - Se priorizó la antigüedad de cada interacción, seleccionando desde el primer comentario hacia abajo. - Se tomó en consideración la cantidad de me gusta de cada una de las interacciones, quedando seleccionados los comentarios que contaban con uno o más me gustas. - No se discriminó edad, sexo, rasgo socioeconómico o ubicación geográfica de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comentarios que incluían groserías, palabras obscenas, solo emoticones y mensajes de odio excesivos en cada una de las publicaciones. - Comentarios incoherentes y sin carácter argumentativo. - Comentarios sin me gusta. - Se dejó fuera exclusivamente los comentarios que incluían groserías, palabras obscenas, solo emoticones y mensajes de odio excesivos en cada una de las publicaciones.

Tabla N°7: Detalle muestra elegida de los comentarios aparecidos en las publicaciones

@Cnnchile

Nombre publicación	Fecha	Comentarios
1. Despenalización del aborto	28 de octubre 2021	647
2. Rechazan despenalización del aborto	30 de noviembre 2021	321
3. Se votará hoy despenalización del aborto hasta la semana 14 de gestación	28 de septiembre 2021	854
4. Mañalich a favor de despenalizar el aborto	10 de septiembre 2021	638
5. Diputada Maite Orsini tras rechazo de despenalización del aborto	9 de agosto 2021	1719
6. Comisión rechaza despenalización	9 de agosto 2021	388
7. Despenalizar el aborto y el fin de las AFP	30 de junio 2021	335

8. Ya van dos sesiones del debate por el proyecto de despenalización del aborto en Chile	21 de enero 2021	239
9. El gobierno del presidente Piñera va a proteger la vida siempre desde la concepción	20 de enero 2021	375
10. Hay que avanzar a una legislación que despenalice y garantice la interrupción del embarazo en condiciones de seguridad	18 de enero 2021	247
11. Despenalización del aborto en Chile	18 de enero 2021	385
12. Acuerdan agenda de sesiones	13 de enero 2021	128
13. Hoy comienza su discusión en cámara	13 de enero 2021	923
14. Despenalización del aborto	12 de enero 2021	625
Total de comentarios: 7.824		

Tabla N°8: Detalle muestra elegida de los comentarios aparecidos en las publicaciones

@Meganoticiascl

Nombre publicación	Fecha	Comentario
1. Se archiva el proyecto: Cámara rechaza la despenalización del aborto en primeras 14 semanas	30 de noviembre 2021	4.145
2. Regresa a comisión: Aprueban despenalización del aborto dentro de las primeras 14 semanas	28 de septiembre 2021	3.507
3. Provoste: "Hoy estoy por la despenalización del aborto y que a las mujeres no las lleven detenidas por una situación como esta"	16 de agosto 2021	1.819
4. Comienza discusión para legalizar el aborto hasta las 14 semanas	13 de enero 2021	9.126
Total de comentarios: 18.597		

Tabla N°9: Total de la muestra

Resumen de la muestra	Número de publicaciones	Número de comentarios
Comentarios aparecidos en las publicaciones del Instagram de @Cnnchile referidos a la despenalización del aborto en Chile durante 2020-2021	14	7.824
Comentarios aparecidos en las publicaciones del Instagram de @Meganoticiascl referidos a la despenalización del aborto en Chile durante 2020-2021	4	18.597
Número total de la muestra	18	26.421

Capítulo IV: Resultados

4.1 Aplicación metodológica

En el proceso de aplicación metodológica se analizaron los comentarios aparecidos en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile, durante 2020-2021, acerca de la despenalización del aborto en Chile, con el propósito de evidenciar su representación.

Para alcanzar el objetivo propuesto, se trabajó con el método de observación, puesto que permite el análisis y descripción, en una primera etapa, desde el rol de espectador, permitiendo generar una visión desvinculada de los diferentes discursos expuesto, sobre la despenalización del aborto en Chile. Además, se utilizó el Análisis de Contenido (ADC), ya que posibilita que el investigador observe e identifique creencias y/o valores abriendo las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social a través de la interpretación de textos plasmados en diferentes formatos.

En consecuencia, y de acuerdo al muestreo elegido, se analizaron los comentarios de 18 publicaciones referidas a la despenalización del aborto en Chile, 14 de ellas pertenecientes a @Cnnchile, las cuales fueron publicadas entre el 12 de enero de 2021 y el 28 de octubre del mismo año. Los comentarios arrojados de las 14 publicaciones de @Cnnchile sumaron un total de 7.824 comentarios. En tanto, las 4 publicaciones restantes provienen del Instagram de @Meganoticiascl, publicadas entre el 13 de enero de 2021 y el 30 de noviembre del mismo año, las cuales sumaron un total de 18.597 comentarios.

Para realizar el análisis se tomó como muestra de investigación los primeros 10 comentarios coherentes/atingentes al tema central de la investigación, priorizando discursos de carácter argumentativo de cada publicación, la antigüedad de cada comentario y la cantidad de “me gusta” de cada una de las interacciones. Lo anterior sin discriminar edad, sexo, rasgos socioeconómicos o ubicación geográfica de cada uno de los usuarios.

Hay que explicar que se excluyeron comentarios que contenían: groserías, palabras obscenas, comentarios únicamente de emoticones y mensajes de odio excesivos.

En esta línea y bajo el sistema muestral intencionado no probabilístico se encontró un total de 26.421 comentarios en los posts de ambos perfiles de Instagram referidos a la despenalización del aborto en Chile, los cuales fueron categorizados según lo anterior

mencionado. Por lo cual, se extrajeron y analizaron 140 interacciones de las publicaciones de @Cnnchile y 40 de @Meganoticiascl, haciendo un total de 180 comentarios atinentes a los objetivos planteados en esta tesina.

Tabla N°10: Muestra seleccionada

Resumen de la muestra	Número de publicaciones	Número de comentarios	Comentarios atinentes a los objetivos planteados en esta tesina
Comentarios aparecidos en las publicaciones del Instagram de @Cnnchile referidos a la despenalización del aborto en Chile durante 2020-2021	14	7.824	140
Comentarios aparecidos en las publicaciones del Instagram de @Meganoticiascl referidos a la despenalización del aborto en Chile durante 2020-2021	4	18.597	40
Número total de la muestra	18	26.421	180

4.2 Resultados

Para el levantamiento de los resultados, se trabajó con la aplicación de las tablas categoriales N°1, N°2 y N°3 al corpus de estudio. Según lo anterior se presenta una tabla resumen de los principales hallazgos encontrados.

Tabla N°10: Resumen de Resultados

Categoría	Resultados
<p>Tipos de Argumentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se registra evidencia de la aparición de argumentos persuasivos entre los internautas, es decir, se reflejaron argumentos más bien individuales en relación a la publicación y en su mayoría no hubo intención de rebatir con otros usuarios. • Uno de los argumentos aparecidos dice relación con el modelo “kisceral”, los cuales se encuentran basados en la fe, la religión e incluso creencias políticas, apareciendo comentarios de la siguiente índole: <i>Qué horror, no entienden que ABORTAR es MATAR a un BEBÉ que desde el primer momento es una persona y que sólo Dios nos da y nos quita la vida. Arrepiéntanse antes que les llegue su JUICIO final.</i> (publicado por el usuario @ r.s.vidal60). • Además, se encontraron argumentos relacionados al modo visceral de ambas posturas, es decir, incluyen roles de género, circunstancias, acciones, etc. • En cuanto a los discursos provida se reconocen argumentos que desconocen la maternidad como una elección, así como la autonomía del cuerpo de las mujeres.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa además el tipo de argumento por comparación: En varias oportunidades se compara la despenalización del aborto con la Ley N° 21.020 (Ley Cholito). • Los comentarios provida y proaborto que argumentaron esta discusión informal, con el transcurso del análisis se transformaron en una discusión crítica, ya que ambos puntos de vistas se confrontan sin llegar a un acuerdo, sosteniendo las ideas iniciales de cada uno de ellos.
<p>Actores Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificaron actores sociales directos, ya que estos en su totalidad son parte del Parlamento, gobierno o candidatos a algún cargo público como: Paula Narvárez (Embajadora de Chile ante las Naciones Unidas), Maite Orsini (Diputada Revolución Democrática), Jaime Mañalich (Ex ministro de Salud), Mónica Zalaquett (Ex ministra de la Mujer y socia consultora Balance+) y Yasna Provoste (Senadora Democracia Cristiana). • Diversos actores sociales intentaron promover la iniciativa, pero la falta de credibilidad de estos y ante el contexto político en que se vivió el debate, no lograron convencer a la sociedad. • No se evidenció la presencia de actores sociales indirectos en el rango de fechas de la investigación, pero sí se genera la interrogante sobre ellos debido al supuesto financiamiento de la medida. • Finalmente se identificó a la Iglesia como uno de los actores sociales que promueve la vida del que está por nacer.

Tendencias sociales	<ul style="list-style-type: none">• En ambos perfiles de Instagram, se observó explícitamente la misma tendencia social, los cuales se enmarcan en las ideologías, religión, contexto social, político y económico del país.• Si bien ambos discursos cuentan con su propia tendencia social, en el análisis de ambas cuentas y del total de comentarios, se evidencia una tendencia que sobresale de la otra, siendo así los los comentarios basados en la defensa del que esta por nacer (Provida) la tendencia en ambos perfiles de Instagram.
----------------------------	--

Capítulo V: Conclusiones

La investigación precedente se enmarcó en la línea de los estudios de género que abordan el análisis de las representaciones referidas al aborto. Con tal propósito, se tomó como corpus de análisis, los discursos provida y proaborto provenientes de los comentarios aparecidos en el Instagram de @Meganoticiascl y @Cnnchile, los cuales en su conjunto informan a un número cercano a cuatro millones de usuarios. Lo anterior permitió que los comentarios referidos a cada una de las informaciones surgidas en torno a la despenalización del aborto en Chile, durante el periodo 2020-2021, se tornaran un corpus investigativo de interés.

Hay que recordar que, el aborto fue definido como delito en el Código Penal chileno de 1874, pese a lo cual en 1931 se estableció la excepción con fines terapéuticos en el Código Sanitario, bajo el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo. Dicha excepción se mantuvo hasta 1989, ya que a finales de la dictadura militar de Augusto Pinochet esta acción se penalizó, castigando la interrupción voluntaria de embarazo a partir de la Ley N°18.826.

Con el trascurso de los años (1990-2013) la medida ocasionó un debate social respecto a la despenalización del aborto y sus causales, por lo que desde la transición a la democracia (1990), se propusieron proyectos de ley que buscaban restablecer el aborto terapéutico, guiándose por el código sanitario de 1931. Pero todos los intentos de instalar nuevamente el aborto terapéutico en el país fueron frustrados, debido a la negativa por parte de los parlamentarios pertenecientes a partidos conservadores, estrechamente relacionados a la Iglesia.

Fue recién en 2014, bajo el segundo mandato de Michelle Bachelet, en que la ex presidenta anunció que promovería un proyecto de ley para despenalizar el aborto terapéutico en casos de riesgo para la vida de la madre, violación e inviabilidad fetal, mediante la reforma del Código Sanitario y del Código Penal. El proyecto ingresó al Congreso el 31 de enero de 2015, logrando promulgarse como ley el 14 de septiembre de 2017, siendo finalmente publicada en el Diario Oficial el 23 de septiembre de ese año.

A modo de dato y según el Ministerio de Salud, desde 2018 hasta junio de 2022 se practicaron 2.793 abortos. El 31 % de ellos fueron por riesgo para la madre, el 49 % por inviabilidad fetal y el 20 % por violación, siendo el 2021 el año con los registros más altos, ya

que se realizaron 672 y durante el primer semestre de 2022, se realizaron 276. (Corporación Humanas, 2022)

En general y según el Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud (Minsal), desde que fue publicada la Ley de Aborto en Tres Causales en Chile hasta el final del 2022, se han realizado 3.520 interrupciones voluntarias de embarazos, siendo la segunda causal (inviabilidad del feto) la más recurrida. (EMOL, 2023)

Una de las últimas discusiones políticas en relación a la despenalización del aborto se inició el 13 de enero de 2021, iniciativa que fue encabezada por la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, la cual propuso un proyecto de ley que pretendía modificar el Código Penal, despenalizando el aborto consentido por la mujer dentro de las primeras catorce semanas de gestación. Luego de meses de debates en torno a la iniciativa, el 30 de noviembre de 2021 la moción fue rechazada y archivada por parte de los parlamentarios.

La presente investigación estuvo sujeta al cumplimiento de tres objetivos específicos, los cuales facilitaron la obtención de resultados y posteriores conclusiones.

En primera instancia, se identificaron los tipos de argumentos, aparecidos en Instagram, a partir de las noticias publicadas por @Meganoticiascl y @Cnnchile en sus plataformas digitales, en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020-2021). En este apartado se identificaron argumentos del modo lógico, emocional, visceral y kisceral, según la visión de Gilbert (1997). Además de registrarse argumentos del carácter comparativo.

Según lo abordado por el autor, los argumentos lógicos engloban todo argumento y toda discusión que tenga al menos un aspecto lógico socialmente consensuado, como por ejemplo el siguiente comentario publicado por @tuantihero: *“Quieren que el Estado le pague el aborto...cuando hay ancianos sin jubilación, y niños que mueren en el SENAME y recién nacidos que necesitan el medicamento más caro del mundo”*. Por lo que todo lo analizado en esta investigación se encuentra dentro de esta categoría.

Hay que comentar que, durante el análisis también se registraron argumentos del modo emocional, los cuales son señales emotivas que pueden ser recibidas o enviadas. Se evidenció este tipo de argumentos a través de los comentarios aparecidos en las publicaciones de ambos medios de comunicación en su formato digital, informaciones que principalmente involucraban los dichos de diferentes actores sociales tales como Yasna Provoste (Partido Demócrata Cristianos), quien se refirió a la despenalización del aborto durante el proceso de campaña presidencial, señalando que: *“Hoy estoy por la despenalización del aborto y que a las mujeres*

no las lleven detenidas por una situación como esta” o como las expresiones por parte de la ex ministra de la Mujer Mónica Zalaquett: “El gobierno del presidente Piñera va a proteger la vida siempre desde la concepción”.

Ambas con posturas ideológicas muy diferentes, pero enviaron un mensaje contundente a la comunidad, lo cual provocó la aparición de argumentos emocionales por parte de los seguidores de @Meganoticiascl y @Cnnchile. Algunos de ellos decían: *“Que horror que nos impongan su visión “ética” a todos los ciudadanos, cuando hemos visto el comportamiento doble estándar de muchos y las instituciones sociales como el Sename tienen un alcance tan limitado y deficiente. ¡Mientras tanto seguirán los abortos clandestinos para la élite y condenarán a las mujeres vulnerables!”, “No estoy de acuerdo en pagar impuestos para que anden abortando niños, hay otras vidas esperando quirófano para vivir, prevengamos embarazos no deseados o fomenten que aquellas que no deseen ser madres se operen sin que el estado se oponga”.*

Los argumentos emocionales fueron evidenciados en el análisis de los comentarios que involucran a los discursos provida y proaborto, los cuales surgieron de la “provocativa” por parte de los diferentes actores sociales en este debate, quienes transmitieron un mensaje de tipo emocional, consiguiendo a su vez una respuesta del mismo tipo.

El denominado modo argumentativo de carácter visceral, también apareció durante el análisis. Este término dice relación con todos los aspectos de la argumentación que son físicos y circunstanciales, es el escenario en el que están en juego los roles de poder, de género, los sociales, así como también las acciones y los acontecimientos (Gilbert, 1997).

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó la aparición de este tipo de argumentos en las publicaciones referidas al rechazo de la despenalización del aborto en Chile hasta la semana catorce de gestación, en donde los usuarios de Instagram reprocharon la acción, debido a la poca cantidad de votos que faltaron para aprobar la medida, por lo que criticaron a los parlamentarios que no se acercaron a votar, pero que a su vez apoyaban la iniciativa. El modo visceral habría aparecido debido a la circunstancia en que se rechazó el proyecto y el doble discurso por parte del ex parlamentario y actual jefe de gobierno Gabriel Boric. Algunos de los comentarios fueron: *“Justo no está el candidato para la votación y su “amigo” que conveniente no mojarse el poto y no digan que está inhabilitado porque para votar por el estado de excepción re bien que fue a votar”, “Hubiese sido ley si Boric, Jackson, Crispi y Mix hubiesen votado, los que hablan de ser proaborto son los responsables de que no se haya aprobado, ya que faltaron solo 4 votos. Ahí está el candidato de cartón”, “¿Y dónde estaba @gabrielboric*

y @giorgiojackson? ¿Qué no fueron a votar por este proyecto que era uno de sus estándares?”.

En cuanto al modo kisceral, este se registró ampliamente en los comentarios de ambas cuentas de Instagram. En el análisis se reflejaron discursos con argumentos provida ligados estrechamente a la religión, castigando categóricamente el aborto: *“Escrito está Seis cosas aborrece Jehová, aún siete abomina su alma: Los ojos altivos, la lengua mentirosa, las manos derramadoras de sangre inocente, (Efesios16:17-17)”*, *“No acepto él aborto no le doblaré la mano a Dios nunca, en todo lo demás apoyo menos en quitar la vida, ya empezamos a ver el juicio en Argentina, Dios da Dios quita”*, *“Cada día Chile será más castigado por Dios, eso es lo único que acarrearán estas leyes para una nación por ir contra la ley”*.

Si bien para algunas personas los argumentos expuestos pueden ser irracionales, vale la pena mencionar que la religión y la creencia en Dios es un consenso social, por lo que automáticamente los argumentos son indiscutiblemente válidos para determinados grupos sociales, según lo expuesto en los tecnicismos planteados por Gilbert (1997). No debemos olvidar que el modo kisceral no se refiere únicamente a creencias religiosas, sino que también a las políticas como la democracia. En este apartado se analizaron argumentos que en su mayoría criticaban la acción del Estado en contra de la despenalización del aborto, puesto que salieron temas nacionales como la crítica al SENAME. Algunos de los comentarios fueron: *“Me da risa que los que están en contra del aborto, no confundan ser provida con ser pro nacimiento, ¿O acaso ustedes se harán cargo de esos niños no deseados que terminan en senames? Niños que terminan siendo abusados, violados, sin educación, sin amor, sin calidad de vida, ¿Alguno de ustedes se ha preocupado alguna vez de ir a fundaciones y visitar niños? ¡LO DUDO! pues no estarían defendiendo lo indefendible, con qué derecho ustedes deciden apuntar y opinar sobre moral, si no son capaces de ver cómo viven esos niños nacidos a la fuerza”*.

Además, se evidencian argumentos que defienden el discurso proaborto en base a la constatación de la calidad de vida del país en otras áreas tales como la económica: *“Mujer que no sabe cómo vive una persona con jubilación mala y no puede dar educación, ni sostenerse con ella. Los tienen y después no les dan una buena educación de calidad a los niños hasta adulto, un gobierno inepto que no ha conectado y ni siquiera se pone en el lugar de la sociedad en que vive, la sociedad está sin oportunidades reales, solo de las comunas ricas están mejor, el resto nada”*.

Los últimos argumentos se encuentran evidentemente encasillados en los discursos proaborto, mientras que los concernientes a la religión pertenecen a los discursos provida.

A modo de resumen y con el propósito de finalizar el apartado concerniente a la tipología propuesta por Gilbert (1997), se evidenció en los discursos proaborto el reconocimiento del derecho de la mujer a elegir sobre la maternidad, se alude a su vez a los niños del SENAME, huérfanos, niños criados por abuelos y a la deficiente acción del Estado en la problemática. Mientras que, en los comentarios referentes a los discursos provida, se crítica a las mujeres enérgicamente por pedir la despenalización del aborto, incentivando la esterilización a las mujeres y la abstinencia sexual. También se refleja el descontento al presumir que el Estado podría cubrir los gastos de la acción, además se intenta argumentar que, un animal no puede ser más importante que un embrión/feto, expresando a su vez que, si se aprueba la despenalización del aborto hasta la semana catorce de gestación, entonces también debe ser aprobada la eutanasia y la pena de muerte.

En el análisis del corpus, además se encontraron argumentos comparativos⁹, los cuales son usados para demostrar que otros no son concluyentes, además tienden a comparar con distintas realidades para defender la verdad de quien los esgrime, pese a que los temas comparados puedan ser diferentes, estos deben tener un grado de relación en cuanto a un tema determinado (Marraud, 2020). En cuanto a este tipo de argumentación se encontraron comentarios que defendían la vida, comparando el aborto con la pena de muerte, insinuando que si se despenalizaba el aborto debía aprobarse esta última, puesto que debía existir una congruencia en ámbitos de derechos humanos.

En suma, se comparó y a su vez se recriminó los resguardos estatales existentes para la defensa de los animales estipulados en la Ley Cholito (N°21.020). Esta legislación prohíbe la utilización de métodos que admitan el sacrificio animal como sistema de control de su población, por lo que debido a la evidencia de amparo hacia los animales, los discursos provida usaron esta ley como argumento para persuadir, ya que la comparación aludía a la preferencia del resguardo de la vida animal por sobre de aquella del que está por nacer. Por consiguiente algunos de los argumentos aparecidos en esta categoría fueron: *“No al aborto, sí a la pena de muerte a nuestros oponentes violadores”*, *“Ni en la selva los animales hacen aborto”*, *“Este es un país al revés, se defiende la Ley Cholito, pero sí al aborto ¿Quién entiende? Sé privilegia la vida de un animalito, que pena”*.

⁹ Los argumentos comparativos expuestos se encuentran fuera de la tipología de Gilbert 1997, ya que el autor no incluía estos últimos en su libro.

Los comentarios provida y proaborto que argumentaron esta discusión informal, con el transcurso del análisis se transformaron en una discusión crítica, ya que ambos puntos de vistas se confrontan sin llegar a un acuerdo, sosteniendo las ideas iniciales de cada uno de ellos (Marafioti, 2006).

En relación al segundo objetivo específico: identificar a los actores sociales aparecidos en el corpus de análisis, podemos señalar que se distingue a : Yasna Provoste (Partido Demócrata Cristiano), Paula Narváez (Partido Socialista de Chile), Jaime Mañalich (ex Ministro de Salud) y Mónica Zalaquett (ex Ministra de la Mujer y Equidad de Género), siendo los tres primeros acusados de populismo al estar a favor de la despenalización del aborto, por lo que –en su mayoría- los argumentos que los involucraban fueron del modo visceral debido al contexto político.

Se debe enfatizar que los actores sociales se ubican entre los individuos y el Estado, logrando o promoviendo cambios en la sociedad. Además pueden ser entendidos como un grupo de intervención, que hace historia transformando su propia situación, influyendo en el ambiente externo, pero también sobre sí mismo (Touraine, 1974).

Cabe señalar que en 2021 los temas referidos al aborto estuvieron sobre la mesa, tanto en los debates políticos como en las entrevistas, pues dicho año fue el de mega elecciones, por lo que tanto los candidatos a la presidencia, al Senado, al Parlamento se refirieron constantemente a esta materia. Tomando en consideración lo anterior y en base al análisis efectuado, el apoyo a la despenalización del aborto, expresado en los comentarios de Instagram –que conformaron el corpus de análisis de este trabajo- dependía de quién la promovía. En el caso de Jaime Mañalich (ex candidato al Senado), quien mostró abiertamente su apoyo a la medida, fue tildado de populista, así como también fue criticado por ser doctor, argumentando que como médico debía salvar vidas, por otro lado, las personas aprobaban la iniciativa, pero criticaban al apoyo repentino del ex ministro de Salud. Algunos comentarios fueron: *“Que mal ejemplo ¿Usted que es médico salva vidas, o es médico para quitarla?”*, *“La interrupción legal del embarazo debe estar vigente, pero no con personas como Mañalich”*, *¿“Se está convirtiendo en buena persona? Solo lavado de imagen, nada más que eso. Convicción no tiene”*.

Paula Narváez, ex candidata presidencial, presentó en su programa la despenalización del aborto, propuesta que disgustó a los usuarios catalogándola de populista y comunista, expresando que la iniciativa representa a la minoría y que se debía preocupar de otros temas tales como salud, educación o delincuencia. En tal sentido, los usuarios comentaron: *“Puro*

populismo, ninguna propuesta concreta a las reales problemáticas de la ciudadanía... como la mayoría de los candidatos, pa juera”, “Otra más, que populares son sus promesas, nada de trabajos, inversión extranjera, impuestos a la bencina, la creación de un nuevo sistema de fondos de pensiones, etc, chao”.

En la otra vereda de la discusión se encontró a la ex ministra de la Mujer y Equidad de Género Mónica Zalaquett, quien bajo el segundo mandato de Sebastián Piñera, expresó que el gobierno iba a proteger la vida desde la concepción. Sus palabras causaron revuelo, ya que surgió la interrogante “*¿Y después de la concepción, los niños quedan a su suerte?*” Además, se mostró el descontento con el gobierno, ante la falta de oportunidades laborales, crisis económica, entendiéndose que la sociedad actual tiene una mala calidad de vida. Lo anterior se reflejó en los siguientes comentarios: “*Se quedan en la concepción, porque después los niños quedan a su suerte*”, “*Sólo yo soy dueña de mi cuerpo y de mis decisiones. El estado no apoya en salud, ni educación, entonces sino cumple ningún rol de apoyo, es mi decisión*”.

El 30 de noviembre de 2021 se archivó el proyecto de ley que despenalizaba el aborto hasta la semana 14 de gestación, presentado por Diputados y Diputadas, encabezados por Maite Orsini (Revolución Democrática). Al rechazarse el proyecto, los argumentos alusivos a los discursos provida estuvieron de acuerdo con la decisión, aplaudiendo la medida y expresando que ya están puestas en vigor las tres causales.

Por otro lado, los discursos proaborto reprocharon la acción descargando su malestar con el ex Diputado y actual Ministro de Desarrollo Social y Familia de Chile Giorgio Jackson (Revolución Democrática) al igual que con el actual Presidente de la República Gabriel Boric (Convergencia Social), quienes no participaron de la votación. Esto molestó a los usuarios comentando que preferían hacer campaña y que era fácil hablar de aprobar medidas, pero no participar de las votaciones, ya que esta habría sido reñida, teniendo como resultado 62 votos a favor, 65 en contra y una abstención. En relación a lo antes dicho, los comentarios aparecidos fueron: “*Estas personas no legislan pensando en el bien común, que exista la ley de aborto en Chile, no significa que todas iremos a abortar, pero si le da la oportunidad a una mujer que no quiere ser madre, a la mujer violada, a esa mujer que tomó anticonceptivos de mala calidad, a la que le falló en no traer niños no deseados a este mundo. Que exista esa ley no obliga a nadie, pero si da la oportunidad de vivir si no quieres ser madre y no morir por intentarlo. El aborto existe, todos lo sabemos... estos pelafustanes esconden todo bajo la alfombra*”, “*El candidato comunista no votó. Engañó a sus seguidores nuevamente*”, “*Bien me parece, en la actualidad hay miles de maneras de cuidarse, solo estoy de acuerdo con las 3 causales, el resto es una irresponsabilidad*”.

En cuanto al tipo de actores sociales se identificó la categoría de actor social directo, los cuales se caracterizan por desempeñarse directamente en la sociedad, involucrándose estrechamente con las labores que la comunidad espera de ellos. Por ende, al analizar los comentarios aparecidos en las noticias publicadas, se observa que, pese a los diferentes discursos provida o proaborto, existió un interés por parte del Parlamento, así como también de los diferentes candidatos a la presidencia/ Senado, en apoyar o rechazar la despenalización del aborto hasta la semana 14 de gestación, haciéndose parte de la discusión.

Si bien se observó la categoría de actor social directo, en los comentarios también se aprecia la mención al Estado, el cual es un actor social indirecto¹⁰. Las menciones al Estado están referidas, principalmente, a las especulaciones de financiamiento que este debía realizar en caso de que se aprobara el proyecto.

Los comentarios expuestos se encuentran bajo discursos provida y proaborto, por lo que la negativa en su mayoría es consensuada. Por consiguiente, la idea de que el Estado financie la iniciativa es reticente en ambos discursos. Lo anterior se justifica con las interrogantes que aparecieron en cuanto a la posible despenalización, ya que varios usuarios de Instagram que participaron en los comentarios de @Meganoticiascl y @Cnnchile expusieron: *“Quieren que el estado les pague el aborto, cuando hay ancianos sin jubilación y niños que mueren en el SENAME y recién nacidos que necesitan el medicamento más caro del mundo”, “Que sea legal y seguro pero que se las paguen ellas. ¿Por qué nosotros debemos pagar por sus Calenturas? Prefiero que con mis impuestos se paguen quimios, tratamientos para niños y adultos con cáncer y ese tipo de cosas, pero no para un aborto.*

En resumen, se identificaron diversos actores sociales, quienes intentaron promover la iniciativa en campañas políticas e incluso en medio de la gestión del gobierno anterior presentando el proyecto de despenalización del aborto hasta la semana 14 de gestación, el cual fue rechazado y archivado. Por consiguiente, se refleja en el análisis que, debido a la falta de credibilidad en los políticos -en conjunto al contexto político del país- la iniciativa de modificar la ley de aborto no logra convencer a la sociedad, por lo que el intento de los diferentes actores sociales en avanzar más allá de la Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, ha sido infructuoso.

¹⁰ Aquellos que no actúan de manera directa sobre la sociedad, sino que brindan soporte a quienes sí lo hacen: financiamiento, promoción, etcétera.

En última instancia se compararon los argumentos tendencia aparecidos en Instagram a partir de las noticias publicadas por CNN Chile y Mega, en sus plataformas digitales en torno a la discusión referida a la despenalización del aborto en Chile (2020- 2021). Al comparar los comentarios de ambos perfiles de Instagram, se observó una misma tendencia social, las cuales se enmarcan en ideologías, religión, contexto social, político y económico del país.

Rodríguez (2020) explica el término tendencia social según dos autores, Mon y River Serena (2018) interpretando que, es un grupo de ideas, conceptos y patrones relacionados entre sí, que integran aspectos sociales, los cuales interfieren en el comportamiento y desarrollo de la sociedad. Por otra parte, se pueden usar como pautas para comprender conductas sociológicas y al mismo tiempo acercar posibles demandas colectivas, las cuales podrían decantar en movilizaciones.

A propósito de las tendencias sociales aparecidas en los argumentos de los comentarios analizados, se logra evidenciar una tendencia general referente a los argumentos del modo lógico, ya que todas las argumentaciones se encuentran socialmente consensuadas. En cuanto a la tendencia de los discursos provida y proaborto, cada uno de ellos cuenta con su propia tendencia argumentativa asociada a la tipología estudiada.

En cuanto a los discursos provida, su tendencia argumentativa se encuentra encasillada en el modo kisceral, ya que la mayoría de los comentarios se encuentran basados en la religión y la creencia en Dios. Mientras que los argumentos tendencia de los discursos proaborto, se encuentran principalmente argumentados bajo el modo emocional, ya que ante la provocativa de las palabras de los diferentes actores sociales o frente a las decisiones tomadas acerca de la despenalización del aborto, los usuarios comentaban con el fin de responder a la insinuación.

En lo que concierne al análisis comparativo, tercer objetivo específico de este trabajo, este se realizó bajo la mirada de los diferentes tipos de argumentos, privilegiando el argumento comparativo, puesto que este tiende a contrastar acciones con otras para estructurar la validez del argumento, confrontado en ocasiones realidades evidentemente diferentes.

Cabe destacar que, los argumentos comparativos fueron encontrados en el discurso provida, quienes para demostrar consistencia en sus comentarios apuntaban a leyes como la Ley Cholito (Ley N°21.020) o la despenalización de la pena de muerte (Ley N°19.734).

En lo relativo a la tendencia social relacionada con los argumentos provida, se identifica en primer lugar el rechazo a la medida debido a la religión, argumentando que Dios da la vida y él la quita. Posterior a eso se recrimina la vida sexual de las mujeres sugiriendo esterilización, abstinencia sexual y métodos anticonceptivos, además de no creer en la maternidad elegida.

En este grupo se explica que es más que suficiente la Ley N° 21.030 (tres causales), considerando que el gobierno debe preocuparse exclusivamente de problemas primordiales para el país como la seguridad y enfermedades como el cáncer.

En la otra vereda se encontraron los discursos proaborto, los cuales evidentemente eran menos populares, pero que al mismo tiempo tenían clara su tendencia social, teniendo como argumento principal “la mujer debe decidir sobre su cuerpo y la maternidad será deseada o no será” (consignas del movimiento feminista). Al mismo tiempo los adherentes a la despenalización del aborto, realizaron una fuerte crítica a la precaria calidad de vida del país para las futuras generaciones y las problemáticas del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Por otro lado, se cuestiona la separación del Estado con la Iglesia y se reprocha al género masculino por argumentar en contra del aborto, ya que se reconoce que frecuentemente son ellos los que dejan la labor de paternidad de lado obligando a las madres a hacerse responsables únicas de las labores de crianza.

Del total de comentarios analizados se encontró que los discursos provida y proaborto tienen su propia tendencia social, pero pese a que cada uno de ellos cuenta con una tendencia clara, se observó una tendencia social general, la cual fue contundente, puesto que la mayoría de comentarios argumentados se inclinan hacia los discursos provida.

A modo general y, según todo lo analizado referente a la despenalización del aborto en Chile, se puede concluir a raíz de los comentarios que, pese a los intentos de los diferentes actores sociales en promover la iniciativa, Chile sigue siendo un país conservador que rechaza en su mayoría el aborto. Además, se observa que, pese a la separación del Estado con la Iglesia desde 1925, el discurso de esta última aún influye en los avances legislativos alusivos al aborto en el país, puesto que la creencia en Dios promueve sin excepción la vida, por lo que los argumentos provida se encuentran respaldados mayoritariamente por la religión.

Además, y a modo de alcance, se debe mencionar la desinformación en cuanto a los conceptos de despenalización y legalización, ya que los comentarios analizados se encontraban ligados a noticias relacionadas a la despenalización del aborto hasta la semana 14 de gestación, sin embargo, en los comentarios analizados se pudo constatar que los usuarios hablan de legalización en sus argumentos, por lo que es importante que la población entienda la diferencia de ambos conceptos. En suma, se debe destacar que en el proceso de análisis se descubrió que, pese a que se dejó claro que se discutiría un proyecto de despenalización, aparecieron comentarios que plasmaban sus argumentos en relación al aborto libre y gratuito.

Finalmente debemos mencionar que se evidenció una cantidad significativa de comentarios argumentados, categorizados en discursos provida (61,41% comentarios provida v/s 38,59% comentarios proaborto), sin embargo, pese a que la mayoría de los comentarios se inclinaban por la vida, apareció una cantidad contundente de comentarios no argumentados, que interactuaron con emoticones de puño alzado y corazón verde los cuales son consignas a favor del aborto. Estos últimos no fueron analizados, debido a su carácter puramente icónico. Encima y en última instancia se interpretó un punto de encuentro entre ambos discursos, ya que ambas posturas concordaban en que el aborto libre o legal puede ser aprobado mientras no toquen sus ingresos.

En la investigación se logró cumplir con todos los objetivos que se plantearon en un inicio, los cuales permitieron evidenciar representaciones referentes a la despenalización del aborto en Chile, quedando en evidenciadas dos representaciones, enlazadas a los discursos provida y proaborto, ambas ideologías muy opuestas, pero al analizar los argumentos aparecidos en los comentarios estas se exhibieron notoriamente. Sin embargo, pese a la aparición de ambas representaciones, vale la pena aclarar que la representación orientada a los discursos provida sobresale v/s el proaborto.

Esta conclusión, a su turno, abre la puerta a nuevas preguntas relacionadas con los alcances de la igualdad de género en cuanto a la aplicación de la ley de aborto. Entre ellas, y sólo a modo de ejemplo, se puede proyectar una investigación basada en la representación de la paternidad, con la finalidad de determinar si el hombre tiene derecho a decidir sobre el aborto, ya que en el análisis de comentarios de la presente tesis, los usuarios plantearon la interrogante. Este problema, debe ser objeto de nuevas investigaciones, porque evidentemente implican un quiebre en la forma de observar el fenómeno del aborto, el cual involucra en su mayoría solo la decisión de la mujer.

7. Referencias bibliográficas

- Abarca, C. Bórquez, C. Bustamante, N. (2019). *Estereotipos y roles de géneros en una madre adulta mayor con un hijo síndrome de Down*. Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. <https://repositorio.uvm.cl/bitstream/handle/20.500.12536/298/Estereotipos%20y%20roles%20de%20g%C3%A9neros%20en%20una%20madre%20adulta%20mayor%20con%20un%20hijo%20s%C3%ADndrome%20de%20Down.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alvino, C. (23 de abril de 2021). *Estadísticas de la situación digital de Chile en el 2020-2021*. Branch Agencia. <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-chile-en-el-2020-2021/>
- Amnistía Internacional. (28 de septiembre de 2018). *Datos clave sobre el aborto*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/datos-clave-sobre-el-aborto/>
- Andréu, J. (2018). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Departamento Sociología Universidad de Granada. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Antezana, L., Lagos, C. (2019). *El Aborto En Las Fotografías De Los Medios Digitales En Chile: visualidades en disputa*. Vol. 15 (Nº1). 128-151. DOI: 10.25200/BJR.v15n1.2019.1028
- Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Leonardo Villegas. <http://www.efamiliarcomunitaria.fcm.unc.edu.ar/libros/Araya%20Uma%20F1a%20Representaciones%20sociales.pdf>
- Arias, J., Villasís, M., Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, vol. 63. (2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Astete, C., Beca, J. y Lecaros, A. (2014) Propuesta de un glosario para la discusión del aborto. *Centro de Bioética Rev Med Chile*, vol. 142 ,1449-1451. <https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v142n11/art12.pdf>
- Bardin, L. (1986). *Análisis de contenido* Vol. 89. Ediciones Akal. [https://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=lvhoTqllEQC&oi=fnd&pg=PA7&dq=Bardin,+L.+\(1986\).+El+an%C3%A1lisis+de+contenido.+Madrid:+Akal/Universitaria.&ots=0HD1bwmYvV&sig=Gup7yiGdF5RcEjwgctPpEuxX36c#v=onepage&q&f=false](https://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=lvhoTqllEQC&oi=fnd&pg=PA7&dq=Bardin,+L.+(1986).+El+an%C3%A1lisis+de+contenido.+Madrid:+Akal/Universitaria.&ots=0HD1bwmYvV&sig=Gup7yiGdF5RcEjwgctPpEuxX36c#v=onepage&q&f=false)
- BBC Mundo. (2017). Chile aprueba la despenalización del aborto en tres causales en histórica decisión. *BBC NEWS MUNDO*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41006338>
- Calonge, S. (2006). La representación mediática: teoría y método. *Psic. da Ed., São Paulo*. Vol. 23. 75-102. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psie/n23/v23a05.pdf>
- Campos, G., Covarrubias, Nallely, E., Martínez. (2012). La Observación, Un Método Para El Estudio De La Realidad. *Xihmai* Vol. VII (13), 45-60. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3979972.pdf>
- Cañizares, B. (2013). *Actores Sociales: Claves analíticas para una aproximación problematizadora*. Centro De Estudios Interdisciplinarios En Problemáticas

- Internacionales Y Locales. https://nanopdf.com/download/actores-sociales-claves-analiticas-para-una-aproximacion_pdf
- Casas, L., Vivaldi, L. (2013). *La Penalización del aborto como una violación a los derechos humanos de las mujeres*. Universidad Diego Portales. <https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/Cap-2-Penalizacion-de-aborto-como-violacion-a-ddhh-mujeres.pdf>
- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Corporación Humanas. (2022). *Cinco años después, la ley de aborto en 3 causales arrastra trabas en Chile*. <https://www.humanas.cl/cinco-anos-despues-la-ley-de-aborto-en-3-causales-arrastra-trabas-en-chile/>
- CNN Chile. (2017). Michelle Bachelet promulga la ley que despenaliza el aborto bajo tres causales en Chile. *CNN Chile*. <https://cnnespanol.cnn.com/2017/09/14/aborto-chile-ley-michelle-bachelet-despenalizacion-causales/>
- CNTV. (2021). Principales resultados. Encuesta Nacional de Televisión. Dirección de estudios sociales. <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2021/11/Presentacion-resultados.pptx.pdf>
- CNTV. ANUARIO ESTADÍSTICO OFERTA Y CONSUMO DE TELEVISIÓN, (2021). <https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2022/03/ANUARIO-ESTADISTICO-DE-OFFERTA-y-CONSUMO-2021.pdf>
- Código Penal (CP). Ley 19.450 de 1996. Art 334. 12 de noviembre de 1874. (Chile). <https://bcn.cl/2lqp4>
- Código Penal (CP). Ley 19.927 de 1874. Art 342. 12 de noviembre de 1874. (Chile) <https://bcn.cl/2f6m7>
- Cook, R., Cusack, S. (2010). *Estereotipos de Género: Perspectivas legales transnacionales*. Profamilia. https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereoti_pos-de-genero.pdf
- Cuevas, I. (2021). *Antropología de las emociones y el cuerpo: Una mirada al aborto en clandestinidad Chile* [Tesis para optar al título de Antropóloga Social, Universidad Academia De Humanismo Cristiano]. Biblioteca Digital. Academia. <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/6397/TANT%20287.pdf?sequence=1>
- Cultura Colectiva. (02 de octubre de 2018). Conoce la diferencia entre despenalización y legalización. <https://culturacolectiva.com/historia/diferencia-entre-despenalizacion-y-legalizacion-conceptos/>
- Data Reportal. (15 de febrero de 2023). Digital 2023: Chile. <https://datareportal.com/reports/digital-2023-chile>
- Decreto 226 de 1931 [con fuerza de ley]. Del ejercicio de la medicina y profesiones similares. 15 de mayo de 1931. D.O. No 4945 <https://bcn.cl/2s6i9>
- Decreto 725 de 1967 [con fuerza de ley]. Modificase el DFL. N° 226, de 15 de mayo de 1931, que aprobó el Código Sanitario. 11 de diciembre de 1967. D.O. No16.585 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5595>

- Domínguez, J. (21 de diciembre de 2020). Aborto legal: ¿por qué el proyecto fija un plazo máximo de 14 semanas y qué pasa después de ese límite? Chequeado. <https://chequeado.com/el-explicador/aborto-legal-por-que-el-proyecto-fija-un-plazo-maximo-de-14-semanas-y-que-pasa-despues-de-ese-limite/>
- Donnell, M., Losada, P., Prieto, G., Roa, L., Scalise, J. (2008). La perspectiva de género en el análisis del aborto: Aborto, ¿un acto de emancipación? *Memoria Académica*. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6371/ev.6371.pdf
- El Universal. (12 diciembre de 2019). *¿Por qué debe permitirse el aborto hasta las 12 semanas?* Cadena Noticias. <https://cadenanoticias.com/nacional/2019/12/por-que-debe-permitirse-el-aborto-hasta-las-12-semanas>
- Fontcuberta, M. (1993). *La noticia pista para percibir el mundo*. Editorial Paidós, SAICF. <https://profesorsergiogarcia.files.wordpress.com/2017/05/fontcuberta-mar-la-noticia-pistas-para-descubrir-el-mundo.pdf>
- Gallardo, A. (13 de agosto de 2015). Aborto terapéutico, la complicidad de Merino y el Cardenal Medina. Cooperativa. <https://opinion.cooperativa.cl/opinion/salud/aborto-terapeutico-la-complicidad-de-merino-y-el-cardenal-medina/2015-08-13/124115.html>
- Gilbert, M. (1997). *Argumentando se entiende a la gente*. Editorial Universidad Guadalajara. <https://es.scribd.com/read/482051267/Argumentando-se-entiende-la-gente>
- Grassi, L. Cifuentes, M. Salinas, P. Militza Mónica. (2015). *Interrupción Voluntaria del Embarazo: definición, proyectos de ley y legislación extranjera*. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/21343/4/BCN%20Interrupcion%20voluntaria%20del%20embarazo_2015_FINAL_v3.pdf
- Guix, J. (2008). El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo? *Rev. Calidad Asistencial*, Vol.23 (1), 26-30. DOI: [10.1016/S1134-282X\(08\)70464-0](https://doi.org/10.1016/S1134-282X(08)70464-0)
- Hande, L. (2017). *Perspectiva de Género*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf
- Hernández, R., Collado, C., Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta ed). Mcgraw-HILL / Interamericana Editores, S.A. De C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, T. (2018). *Representaciones sociales sobre las mujeres: el recurso discursivo de los sectores opositores al Proyecto de Ley Sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales*. Departamento de Sociología Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/159224/Representaciones%20sociales%20sobre%20las%20mujeres.pdf?sequence=1>
- Hidalgo, M. (2017). *Influencia de los roles y estereotipos de género en las percepciones y expectativas académicas y profesionales del alumnado universitario*. UCOPress. <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/15116/2017000001681.pdf?sequence=1>
- Horta, J. (2013). Representaciones mediáticas. Tres notas sobre los procesos semióticos en los medios masivos. *Comunicación Y Medios*, (28), 96 – 112. <https://doi.org/10.5354/rcm.v0i28.27085>

<http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/6397/TANT%20287.pdf?sequence=1>

- Interrupción Voluntaria del Embarazo: definición, proyectos de ley y legislación extranjera. (2015). Biblioteca del Congreso Nacional. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/21343/4/BCN%20Interrupcion%20voluntaria%20del%20embarazo_2015_FINAL_v3.pdf
- Ipsos Group S.A. (23 de septiembre de 2021). *73% de los chilenos y chilenas está a favor del aborto*. <https://www.ipsos.com/es-cl/73-de-los-chilenos-y-chilenas-esta-favor-del-aborto>
- Jodelet, D. (2000). *Develando la Cultura Estudios en representaciones sociales*. Facultad De Psicología, UNAM. <https://taniars.files.wordpress.com/2009/02/develando-la-cultura.pdf>
- Kemp, S. (15 de agosto 2022). *Informe digital 2022: las nuevas estadísticas de redes sociales*. Social Media Marketing & Management Dashboard. <https://blog.hootsuite.com/es/informe-digital-estadisticas-de-redes-sociales/>
- Lampert, M. (2019). *Aplicación de la Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales*. Biblioteca del Congreso Nacional. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27530/1/BCN_aplicacion_de_la_ley_de_aborto_marco_legal_datos_Final.pdf
- Ley N°. 21.030. Regula La Despenalización De La Interrupción Voluntaria Del Embarazo En Tres Causales (14 de septiembre de 2017). <https://bcn.cl/2fd6u>
- Ley N°.18.826 sustituye Artículo 119 Del Código Sanitario (24 de agosto de 1989). <https://bcn.cl/2lma4>
- Ley N°.21.020. Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (19 de julio de 2017). <https://bcn.cl/2f7he>
- Ley N°18.826. Diario Oficial de la Republica de Chile, 15 de septiembre de 1989. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30202>
- López, M. (2015). *The intelligence of the trends: definiendo el campo metodológico para el estudio de las tendencias sociales y de consumo: un estudio comparado Brasil-España*. Universidad de Murcia Facultad de Comunicación y Documentación. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/48474/1/Mar%c3%ada%20L%c3%b3pez%20Vilar.pdf>
- López, P., Fachelli, S. (2015). *Metodología De La Investigación Social Cuantitativa*. Creative Commons. <http://tecnicasavanzadas.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/156/2020/08/A04.02-Roldan-y-Fachelli.-Cap-3.6-Analisis-de-Tablas-de-Contingencia-1.pdf>
- Marafioti, R. (2006). *Argumentación, análisis, evaluación, prestación*. Editorial Bibios. https://www.academia.edu/37771798/Roberto_Marafioti_La_Argumentacion_pdf

- Marín, A., Morales, K. (2017). La Interrupción Terapéutica del Embarazo como Derecho Humano a la Salud Un análisis desde el Bioderecho. *Cuadernos Iberoamericanos de derecho sanitario*, Vol. 6(1), 167–179. <https://doi.org/10.17566/ciads.v6i1.351>
- Marraud, H. (2020). *Cuatro modelos de argumento*. Universidad Autónoma de Madrid. https://www.researchgate.net/publication/343905982_CUATRO_MODELOS_DE_ARGUMENTO
- Martínez, H., Osorio, F. (2010). La fiabilidad en la misión del informador. *Revista Interdisciplinar de la ciencia de la comunicación y humanidades*. (6). 247-256. <http://ddfv.ufv.es/handle/10641/1234>
- Martínez, M. (2006). La Investigación Cualitativa (Síntesis Conceptual), vol.9 (Nº1), 123-146. <https://xdoc.mx/documents/la-investigacion-cualitativa-sintesis-conceptual-5e962173df02d>
- Mejía, J. (2002). Perspectiva de la investigación social de segundo orden. *Cinta moebio* (14). 200-225 www.moebio.uchile.cl/14/mejia.htm
- Mejías, J. (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales*. Vol. 4 (5), 165-180. <https://doi.org/10.15381/is.v4i5.6851>
- Miño, R. (23 de septiembre de 2021). A cuatro años de la publicación de la ley: Se han realizado más de 2.500 abortos por tres causales. *CNN Chile*. https://www.cnnchile.com/pais/aborto-tres-causales-chile-cuatro-anos_20210923/
- News, B. (7 de septiembre de 2021). Aborto en México: la Suprema Corte despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en un fallo histórico para el país. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58482259>
- News, B. (30 de diciembre de 2020). Aborto en Argentina: el Senado legaliza la interrupción voluntaria del embarazo en las primeras 14 semanas. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55482291>
- Novoa, M. (2012). Diferencia entre la perspectiva De género y la ideología De género. *Díkaion*. Vol.21 (2), 337-356. <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a02.pdf>
- Orellana, D., Sánchez, M. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*, Vol. 24, (1), 205-222 <https://doi.org/10.1016/j.bioeng.2006.04.001>
- Ortiz, P. (2011). *Aproximación conceptual a los conflictos socioambientales*. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11133/1/1%20Aproximacion%20conceptual%20a%20los%20conflictos%20socioambientales.pdf>
- Otzen, T., Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol.*, vol. 35 (1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- País, A. (21 de enero de 2021) Chile se posiciona como uno de los países con mayor crecimiento digital, impulsado por la crisis sanitaria. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2021/01/21/chile-se-posiciona-como-uno-de-los-paises-con-mayor-crecimiento-digital-impulsado-por-la-crisis-sanitaria/>

- Paz, U., y Piña, L. (2014). Actores sociales y grupos de interés reflexiones Sobre el Caso Venezolano. *Vol. 14* (129–144). https://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/viewFile/1676/703
- Perera, M. (2003). *A propósito de las representaciones sociales: apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. CIPS - Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20130628110808/Perera_perez_repr_sociales.pdf
- Ramírez, N. (26 de noviembre de 2021). Chilenos pasan 6 horas y 8 minutos al día frente a la TV: Es el tercer país con mayor consumo de Latinoamérica. *Emol*. <https://www.emol.com/noticias/Espectaculos/2021/11/26/1039600/chile-tercer-pais-consumo-tv.html>
- Rodríguez, G. (2020). *Señales de cambio en comportamientos sociales y hábitos de consumo*. Universidad Nacional de Mar del Plata. <http://nulan.mdp.edu.ar/3533/1/rodriguez-2020.pdf>
- Rodríguez, M. (2016). Las fuentes informativas en el periodismo de sucesos. Análisis en la prensa escrita. Universidad de Sevilla. (6).198-218. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6068700.pdf>
- Sánchez, D (2020). Apuntes sobre la responsabilidad internacional de los Estados y discriminación indirecta contra la mujer frente a la omisión de garantizar la práctica del aborto en los casos legalmente permitidos. *Via Iuris*, (28), 103-120. DOI: <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n28a5>
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta moebio* (41) 207-224 www.moebio.uchile.cl/41/santander.html
- Siles, C. (2014). *Teoría de género: ¿de qué estamos hablando? 5 claves para el debate*. Instituto de estudio de la sociedad. <https://www.ieschile.cl/claves/teoria.pdf>
- Stecher, A. (2009). *El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. Discusiones desde América Latina*. Universidad Diego Portales. <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v9n1/v9n1a08.pdf>
- Tamayo, M. (2003). *EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. Limusa. s.a. de C.V. grupo noriega editores. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf
- Tanius, K. (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso. *Global Media Journal*, vol. 2, (3) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. <https://www.redalyc.org/pdf/687/68720305.pdf>
- Tavares-Martínez, R., & Fitch-Osuna, J. (2019). Planificación comunitaria en barrios socialmente vulnerables. Identificación de los actores sociales en una comunidad. *Revista de Arquitectura (Bogotá)*, 21(2), 22-32. doi: <http://dx.doi.org/10.14718/RevArq.2019.21.2.2258><http://dx.doi.org/10.14718/RevArq>.

- Urra, E., Muñoz, A., Peña, J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *Enfermería Universitaria*, 10 (2), 50-57.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/eu/v10n2/v10n2a4.pdf>
- Villanueva, M. (2020). *Tenemos un atraso: Pensar el aborto desde la perspectiva de género*. Universidad Tecnológica Nacional.
<https://drive.google.com/file/d/1pj8yAltFOD6tjnnESTTJ6sc5ILZVv8g4/view>
- Villarroel, G. (2007). Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad. *Fermentum*, Vol. 17 (47), 434-454.
<https://www.redalyc.org/pdf/705/70504911.pdf>
- Way Net. (18 de marzo de 2022). *Estadísticas de Redes Sociales en Chile 2021*.
<https://www.way2net.com/2022/03/estadisticas-de-redes-sociales-en-chile-2021/#:~:text=Hay%2016%20millones%20de%20usuarios,sumaron%20a%20las%20redes%20sociales.>
- We Are Social. (27 de enero de 2021). *Digital Report 2021: El Informe Sobre Las Tendencias Digitales, Redes Sociales Y Mobile*. <https://wearesocial.com/es/blog/2021/01/digital-report-2021-el-informe-sobre-las-tendencias-digitales-redes-sociales-y-mobile/>
- Zapata, C. (2002). La Relación Entre Los Actores Sociales La Participación Y El Contexto. *Universidad De Antioquia*. Vol. III (1), 107-119.
<https://revistas.upr.edu/index.php/analisis/article/view/13373/11037>
- Zarzar, C. (2020). *Análisis y Argumento*. Grupo editorial patria.
<https://madreditorial.com/tienda/analisis-y-argumento/>